



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL PLE DE L'AJUNTAMENT DEL DIA 30 DE GENER DE 2018

Assistents

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Regidors i regidores

Grup PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Acosta Gómez

Al Saló de Plens de l'Ajuntament de la vila de Quart de Poblet, quan són les vint hores i trenta minuts (20.30 h) del dia trenta de gener de dos mil divuit, es reuneixen, sota la presidència de la Sra. Alcaldessa, Carmen Martínez Ramírez, les senyores i els senyors regidors anotats al marge, assistits pel senyor secretari i amb la presència del senyor interventor, per tal de celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, segons l'ordre del dia rebut.

Grup PP

M^a Amparo Mora Castellá
José Miguel Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A l'hora assenyalada, la Sra. Alcaldessa obri la sessió i tot seguit es tracten els assumptes següents:

Grup Coalició Compromís

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinós Armero

Grup Sí se Puede

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grup Ciudadanos

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretari

José Llavata Gascón

1. ACTES ANTERIORS.

S'aproven, per unanimitat, les actes de les sessions anteriors del Ple de l'Ajuntament dels dies 28 de novembre i 4 de desembre de 2017 i 9 de gener de 2018, i s'acorda que es transcriuen al Llibre Oficial d'Actes.



2. RESOLUCIONS DE LA PRESIDÈNCIA DES DE L'ÚLTIMA SESSIÓ ORDINÀRIA.

Els regidors i regidores queden assabentats de les resolucions de l'Alcaldia incloses entre els núm. 3.006, de data 20/11/17, al núm. 3.371/2017, de data 27/12/2017, de l'exercici de 2017 i del núm. 1, de data 21/12/2017, al núm. 163, de data 25/01/2018, de l'exercici de 2018, que s'han dictat des de l'última sessió ordinària i que han estat a la seua disposició.

3. MODIFICACIÓ PUNTUAL NÚM. 10 DEL PGOU. INFORMACIÓ PÚBLICA.

Havent donat compte de la modificació puntual núm. 10 del Pla General i la documentació que s'hi adjunta, així com de la proposta d'acord relativa a la informació pública d'aquesta, l'avaluació ambiental i territorial estratègica simplificada i l'estudi de paisatge, que és la següent:

En relació amb l'expedient instruït per a la modificació puntual núm. 10 del Pla General de Quart de Poblet, i a la vista del document que han redactat els serveis tècnics municipals a l'efecte d'això, i dels informes que han emés els serveis jurídics municipals,

VIST que segons s'expressa en la proposta que és objecte d'aquest informe la modificació té com a finalitat determinar les normes urbanístiques del Pla General d'Ordenació Urbana pel que fa a la concreció dels usos en el Sòl Industrial B, a fi d'adaptar els usos industrials i compatibles a una millor convivència amb el sòl residencial limítrof.

VIST que l'abast de la modificació de planejament que es proposa afecta únicament l'ordenació detallada, d'acord amb el que estableix l'article 35.c) de la Llei 5/2014, de 25 de juliol, d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Paisatge (LOTUP), raó per la qual a l'empara de l'article 44.5 de la LOTUP correspon a l'Ajuntament la seua aprovació.

VIST que pel que fa a la seua tramitació, requereix d'avaluació ambiental i territorial estratègica simplificada, per això, atenent el que disposa l'article 48 de la LOTUP, modificat per la Llei 10/2015 de 29 de desembre, de Mesures Fiscals, de Gestió Administrativa i Financera, i d'Organització de la Generalitat, l'òrgan ambiental i territorial serà l'Ajuntament perquè es tracta d'un instrument de planejament urbanístic que afecta únicament i exclusivament l'ordenació detallada del sòl urbà.

Per això, els documents que comporta la proposta de modificació puntual inclou com a annex l'Estudi Ambiental i Territorial Estratègic amb els continguts establits en l'annex VII de la LOTUP, segons que disposa l'article 46 de la LOTUP, per al seu dictamen per l'òrgan ambiental i territorial estratègic a l'efecte de determinar la forma de tramitació, que considerem que siga simplificada, per tal com ens trobem en una modificació puntual d'índole menor.

Així doncs, per a dur a terme la tramitació de l'avaluació ambiental i territorial estratègica segons que estableixen els articles 50 a 56 de la LOTUP la documentació adjunta consta del Document Inicial Estratègic, juntament amb l'esborrany de la Modificació Puntual 10, i la sol·licitud d'inici d'avaluació ambiental i territorial estratègica, que efectua l'òrgan promotor (alcalde) davant de l'òrgan ambiental (Ple). Atenent l'article 6 de la LOTUP, el paisatge condicionarà la implantació d'usos i activitats i infraestructures, la gestió i conservació d'espais naturals i la conservació i



posada en valor d'espais culturals, mitjançant la incorporació en els seus plans i projectes condicionants, criteris o instruments de paisatge.

En aquest cas, pel fet que es tracta d'un pla sotmés a avaluació ambiental i territorial estratègica simplificada, l'instrument de paisatge que correspon és l'Estudi de Paisatge, que s'incorpora com a annex a la modificació puntual, i que fixa objectius de qualitat paisatgística de conformitat amb l'annex I de la LOTUP.

ATÉS que quant a la tramitació necessària per a dur a terme la realització efectiva de la modificació puntual que es proposa, hem d'atenir-nos a allò que preceptua l'article 57 de la LOTUP 16/2005, el qual ens remet a realitzar les actuacions previstes en els articles 50 i 51, raó per la qual, una vegada realitzades aquestes, l'Ajuntament serà competent per a aprovar definitivament la proposta de modificació puntual esmentada.

ATÉS que la competència per a sotmetre al tràmit d'informació pública i consultes d'aquesta proposta de modificació puntual, correspondrà a l'òrgan ambiental que, en aquest cas, és, segons disposa la Llei 7/1985 de 2 d'abril, de Règim Local, l'alcalde i que correspon al Ple l'aprovació definitiva per tal com és aquest l'òrgan substantiu, de conformitat amb el que disposa l'article 22.c) de la Llei 7/1985 esmentada.

Vist que la Comissió Informativa d'Urbanisme n'ha emés un informe favorable, el Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor, 11 PSOE, 4 PP i 1 Ciudadanos i l'abstenció de 3 Compromís i 2 Sí se Puede, acorda:

PRIMER. Iniciar el procés de consulta a les administracions públiques afectades i persones interessades de l'esboryany de la modificació puntual número 10 del Pla General d'Ordenació Urbana de Quart de Poblet que inclou el Document Inicial Estratègic i que té com a finalitat la modificació de les determinacions de les normes urbanístiques pel que fa a la concreció dels usos en el Sòl Industrial B, a fi d'adaptar els usos industrials i compatibles a una millor convivència amb el sòl residencial limítrof.

SEGON. Sotmetre la proposta de modificació puntual número 10 del Pla General al tràmit d'informació pública per un període de quaranta-cinc dies segons que disposa l'article 57 de la LOTUP, mitjançant anuncis que es publicaran en el DOGV, en un diari no oficial d'àmplia difusió en la localitat, així com en la pàgina web municipal.

TERCER. Posar a disposició del públic en el departament d'Urbanisme la documentació referida en horari d'atenció al públic (de 9 h a 14 h)

QUART. Advertir les persones interessades que segons disposa l'article 53.4 de la LOPTUP, durant el període esmentat, es podran formular al·legacions i observacions, i es podran aportar tot tipus de documentació o mitjans de prova que es consideren adequats com a suport.

4. APROVACIÓ DEL PLA DE MOBILITAT URBANA SOSTENIBLE I INTEL·LIGENT DE QUART DE POBLET.

El Pla de Mobilitat Urbana Sostenible i Intel·ligent de Quart de Poblet descriu l'estratègia municipal i les actuacions de l'Ajuntament, per a modificar la tendència en el repartiment modal motoritzat, i afavorir un augment del pes del transport públic enfront del privat motoritzat. Se centra principalment en la promoció del transport públic, l'eficiència en les places d'aparcament existents, la promoció de la mobilitat no



motoritzada, la ubicació d'aparcaments dissuasoris, l'aplicació de TIC'S en la mobilitat, l'ordenació del trànsit, mobilitat des d'una perspectiva de gènere, etc.

Està previst que aquest document el cofinancie el Fons Europeu de Desenvolupament Regional, mitjançant el programa operatiu FEDER de creixement sostenible (POCS) 2014-2020 per a Estratègies de Desenvolupament Urbà Sostenible i Integrat, convocades per Ordre HAP/2427/2015, de 13 de novembre.

El Pla de Mobilitat Urbana Sostenible de Quart de Poblet s'ha redactat de conformitat amb la Llei 6/2011, d'1 d'abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana, que té en compte diverses estratègies i plans l'àmbit d'aplicació dels quals comprén el municipi de Quart de Poblet:

- Llei 6/2011, d'1 d'abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana.
- L'Estratègia de Desenvolupament Sostenible i Integrat de Quart de Poblet (2016-2020).
- Estratègia Valenciana davant el canvi climàtic (2013-2020) Generalitat Valenciana.
- Estratègia Territorial de la Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana.
- Pla d'Acció Territorial Metropolità de València (2016) Generalitat Valenciana.
- Guia pràctica per a l'elaboració i implantació de Plans de Mobilitat Urbana Sostenible. IDEA. Ministeri de Foment, Ministeri de Mediambient i Ministeri d'Indústria
- Anell Verd Metropolità, Comarca de l'Horta Sud.

Emés un informe tècnic en què es fa constar que els documents inclosos en el projecte compleixen el que estableix l'article 10 de la Llei 6/2011, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana.

Amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor, 11 PSOE i 1 Ciudadanos, i l'abstenció de 4 PP, 3 Compromís i 2 Sí se Puede, acorda:

U. Aprovar inicialment el Pla de Mobilitat Urbana Sostenible i Intel·ligent de Quart de Poblet.

DOS. Publicar en el *Butlletí Oficial de la Província* l'aprovació del PMUS de Quart de Poblet i obrir un període d'informació pública d'un mes per a al·legacions.

DEBAT

Sr. Torres (Compromís)

Bona nit. Perdó pel retard. Nosaltres en este punt volíem fer alguna apreciació independentment de la intenció de vot, que després la manifestarem.

Dins de lo que és el Pla que avui aprovaran hi han accions de curt termini que ja es podien haver executat i que a dia d'avui continuen sense portar-se a terme: com per exemple els camins escolars segurs (proposat per Compromís en l'anterior legislatura i que inclús arregar un pla de mobilitat de la Policia Local de l'any 2001 i que se torna a contemplar ací i no se n'ha fet res)

Parlen de promoció del transport i avui dia no hi ha un enllaç en la web que ens porte a aquesta informació d'interès, (únicament apareixen els telèfons de contacte).

Si estem reconeixent que un 30% dels treballadors ho fa en les nostres zones industrials i a més les persones enquestades reforcen aquesta necessitat, al fet que és sabut de que avui en dia no s'han portat a terme cap acció sobre aquest tema.



La qüestió de la bici, en el PMUS; una corporació que parla de sostenibilitat, que ha guanyat premis en mobilitat (no els posem en dubte, sinó que deurien haver sigut un ressort per a emprendre canvis més compromesos), i tenim 4,5 km destinats per al trànsit de la bici, 0,187m per habitant, un 45% menys que l'habitant de València (ciutat que fan servir com exemple i apareix diverses vegades referenciada en el PMUS). És més: d'eixos 4,5 kms (casc urbà), només es fa referència en el PMUS a 400 m de carril bici en l'entrada per l'Hospital Militar, cosa que no és certa, primer perquè és una zona de transit compartit amb vianants, i segon hi ha zones en aquest trams en les quals resulta complicat fins i tot caminar.

Presenten un PMUS que continua registrant errades ortogràfiques i/o de redacció com per exemple a les la pag 35-36

Que parlen de que el itinerari passa per l'avinguda Antic Regne de València, quan no es així, o diverses referències a noms de carrers que estan mal escrits ... mal registrats ...

Relacionat a la referència que fan, per exemple en el PMUS, a l'anell verd, ens segueix preocupant que no estiguen realitzades les adequacions quan arribe el moment, especialment en la Avgda del Mediterrani i Tribunal de les Aigües, ambdues carrers citats en el projecte inicial realitzat per la Politècnica.

No tenim clares quines eines s'han utilitzat per a mesurar la densitat del tràfic; hi han pobles propers, al voltant de nosaltres com Paiporta en els quals s'ha realitzat una campanya en la qual s'han desenvolupat treballs com l'enregistrament geoposicionat de tots els carrers dins del terme municipal, d'aforaments direccionals mitjançant enregistrament amb càmeres en els diferents accessos a la localitat, així com aforaments en les interseccions més concorregudes i diverses visites en diferents moments per a obtenir totes les dades relacionades amb la mobilitat. Nosaltres ací pensem que no s'ha fet.

En la pàgina 59 diuen que l'APP per a trobar aparcaments, estaria disponible per al 2017, ens pot indicar la nova previsió?

En la pág 60 hi ha una enquesta per a valorar la posada en funcionament d'aquesta APP, i no apareixen els rangos d'edat, per tant no sabem que pensarà una persona de 60 anys o un adolescent de 16 anys. Tampoc apreciem cap dada relacionada amb la perspectiva de gènere que després comentaré.

En la pàg. 61 reconeixen com a principal focus de soroll l'Aeroport.

¿Estan treballant per a reduir a determinades hores la taca acústica? Que pensen fer a través del PEMUS que no ho hem vist?.

En la pàg.66 tornen a donar-se dades d'una enquesta, que no s'identifica bé si correspon als gràfics que apareixen en la següent pàgina... una vegada més ni veiem rangos d'edats, ni conceptes relacionats amb la perspectiva de gènere. Cal destacar la pobra participació, 511 persones, el 3% de la població amb capacitat de vot ...

En les accions a portar a terme, ens crida l'atenció que no hi ha cap acció prevista per a adequar els enllaços amb les nostres zones industrials, únicament es cita de passada "implantar plans de mobilitat en empreses i polígons industrials". De passada.

Vaig a parar-me un poquet en la perspectiva de gènere que és una part que altres poblacions han tingut en conte i que nosaltres els proposaren que ho contemplaren vostès (foto improvisada en premsa).

Que la perspectiva de gènere aparega com un annexe i no estiga entrellaçada al desenvolupament del PMUS diu molt de la voluntat inicial,

Aquest annex, comença descrivint l'acció, que diu així: "planificació urbanística en el PMUS amb perspectiva de gènere amb enfocament de gènere perquè un espai públic amb perspectiva de gènere" mande? M'ho explica....

Una de les anotacions a l'annex parla d'unes dades obtingudes a partir de les últimes actuacions en participació ciutadana..., no hem aconseguit localitzar-les, on estan reflectides?

Què opina el Consell de la Dona de l'aplicació de la perspectiva de gènere al PMUS? Preguntem perquè com tantes vegades ens han dit a nosaltres, als altres grups ...



tant que els agrada parlar-nos de consultar i contar amb els consells i la ciutadania... els han fet participats?

Dins de l'annex, en informació, ens conten que es publicita en llocs freqüentats per dones?... Però clar ... l'objectiu no és integrar? Pensàvem que la informació deu arribar a totes les persones, siguen homes o dones...

I acabe ... acabe... Crida l'atenció que en tot el PMUS no aparega ni una vegada les paraules "canvi climàtic".

No sabem quin òrgan s'encarregarà de fer el seguiment del compliment del PMUS, no ho en vist en cap lloc... qui va a supervisar i com el seu compliment? Una vegada aprovat, qui va a supervisar ...

Tenim la sensació de que s'ha fet un treball important des del punt de vista tècnic, un treball que en part si ha comptat amb alguns consells com el de la Infància ... , però que aquest és un treball per a la foto, i no un treball des de la convicció política... de fer-ho y portar-lo seriosament. Gràcies.

Sra. Monzó (PP)

Hola ... a ver ... lo que nosotros hemos visto es que todo todo el trabajo está muy bien para obtener subvenciones.

Todo esto está muy bien, pero práctico lo que se dice práctico para este municipio no lo vemos.

Se mezcla, en todos los apartados, la información general que contiene cualquier plan de movilidad con la información y necesidades particulares de Quart de Poblet. Es claramente un documento de "corta y pega", que nos ha costado trece mil euros (13.000 €.)

No sorprende que el Plan, a nuestro entender, carece de una línea de actuación clara que marque la regulación del uso de la bicicleta, y lo que lo agrava es que no recoge los acuerdos de la Moción presentado por nuestro Grupo en el Pleno de 26 de octubre de 2016 que se aprobó por unanimidad.

El preocupante tema de la circulación de bicicletas de propiedad privada no está resuelto, tenerlo en cuenta no es solucionar el problema.

Se referencia bastante e incluso excesivamente el tema de la bicicleta pública "Mibisi". Y ambas bicicletas presentan la misma problemática no resuelta por el Plan: continúan circulando por las aceras, saltándose semáforos en rojo, circulando a gran velocidad y lo que es más generalizado utilizando los pasos de peatones como pasos rápidos aún cuando carecen de visibilidad. Y sin respuesta ni solución a: la regulación, información y control del uso de la bicicleta, antes de que haya que lamentar alguna víctima.

Incorporar al Plan reseñas de movilidad y gestión de la bicicleta de otros ámbitos territoriales no es solucionar el problema.

En cuanto a los vehículos eléctricos, a penas se hace hincapié, y aunque el Ayuntamiento ha propuesto "incorporar progresivamente vehículos eléctricos, así como habilitar puntos para la recarga en función de que vayan utilizándose, ya que la reducción de la contaminación es uno de los objetivos marcados"

Pensamos que este Plan debería incorporar una propuesta valorada de implantación de puntos para la recarga de vehículos eléctricos, lo cual potenciaría la adquisición por parte de los usuarios de este tipo de vehículos.

El apartado 8.1. "Plan de estacionamiento general", el punto 2." Usuarios ocasionales por motivo compras, gestiones, turismo u ocio. Se trata de un colectivo que no se desplaza diariamente a una determinada zona de la ciudad en coche, pero necesita dotarse de un nivel mínimo de accesibilidad, a fin de realizar sus actividades. Indudablemente, dentro de este colectivo existen diferencias, pues un comprador que necesita cargar con bultos necesita un estacionamiento más accesible que aquél que va al cine o a cualquier otro espectáculo. El criterio seguido por el Plan es el de admitir un nivel suficiente de plazas, promoviendo una fuerte rotación mediante sistemas tipo ORA o promocionando los aparcamientos de rotación con tarifas crecientes con el tiempo.",

¿Nos lo puede explicar??



Y, en cuanto al Anexo: Perspectiva de Género, es retrógrado, expone problemas que no compartimos para nada. Por ejemplo dicen, en el apartado movilidad, dentro de la planificación urbanística dentro del enfoque de género ... le voy a leer:

"las pautas de movilidad de mujeres y hombres son diferentes. Las mujeres tienen un menor acceso al coche y, por ello, dependen del transporte público en mayor proporción que los hombres realizan más desplazamientos con niños/as o cargadas y viajan más fuera de los horarios punta (...). El diseño de las infraestructuras de movilidad, hecho desde pautas supuestamente universales, valora claramente los viajes laborales por encima de cualquier otro motivo de desplazamiento" ... ya empezamos diciendo que aquí hay poca aportación desde la perspectiva de género tan trabajado por este Ayuntamiento con el tema de igualdad, desde la Casa de la Dona, incorporar a este Plan este párrafo en el ... desde el punto de vista de perspectiva de género, aquí se ha colado algo o no lo han visto o leído entre todos o debatido o nos lo han pasado aquí los redactores y no lo hemos visto ... antes de traer una cosa aquí para aprobar sería conveniente que se leyera y se viera lo que se dice, porque realmente ... es un poco lamentable leer esto en un plan de movilidad de un ... desde el punto de vista de género ... no tengo nada más que decir ...

Sra. Presidenta.

Pues a mí eso me lo va a tener que explicar luego, personalmente, porque tampoco la he entendido ... tampoco se lo que es lamentable ... o sea yo no he visto nada que ud haya leído que no sea verdad ...

Sr. Nofuentes (PSOE)

Gracias señora Alcaldesa.

Buenas noches. Pensaba que iba a entrar a describir el Plen, pero voy a tener que empezar definiendo determinados conceptos que son buenos que los conozcamos.

Mire, una cosa es un Plan. Un Plan contiene varios programas. Los Programas están contemplados con proyectos. Y los proyectos contemplan actividades. Eso es.

¿Por tanto, que es un Plan?, un plan es una definición de ideas, objetivos, de lo que que quiere., en este caso de lo que queremos, hacia donde queremos que camine nuestro municipio, Quart, desde el punto de vista de la movilidad. Eso es un Plan.

Que ha tenido una fase de participación ciudadana, de incorporación de la legislación exigible y aplicable, que es la parte que, lógicamente, tienen que hacer los técnicos y que empieza su aprobación y que es un documento vivo, porque tienen que llevarse a cabo para el cumplimiento de esos objetivos de ese plan estratégico de movilidad inteligente, lo cual el propio título, Sr. Torres, ya contempla el elemento medioambiental, mucho más actualizado e innovador, porque la sostenibilidad engloba un montón de conceptos, entre ellos lo términos medioambientales.

Sostenibilidad es un concepto mucho mayor y mucho más completo y mucho más adecuado que engloba, insisto, ese término que ud encuentra a faltar, como es el medioambiente.

Pero, insisto, esto es el plan estratégico, que tiene que desarrollarse para el cumplimiento de esos objetivos, programas, proyectos y actividades, que se irán concretando todos basados en esta definición de objetivos, y que es verdad que de forma transversal pone un eje como son la visibilidad o contemplar la perspectiva de género en cada uno del desarrollo de los distintos proyectos o actividades que puedan desenfocar en el cumplimiento de este plan estratégico.

Contempla la visión de cómo se tiene que ir hacia una ciudad, más pensando en los ciudadanos y también utilizando el transporte público, en el fomento de la bicicleta, en el fomento del paseo y por tanto la transformación urbana que tiene que contemplarse en nuestro municipio, porque todo esto no se hace de la noche a la mañana, sino con acciones incorporando más la bicicleta, adecuando el caso urbano cada vez más a la cohabitación del peatón con la bicicleta, adecuando el entorno histórico, la Avenida, volcándola y abriéndola más a la ciudadanía, al peatón, al disfrute ... vamos, una serie de acciones que se tienen que ir concretando para, al final, conseguir la conectividad, efectivamente, con el polígono; rutas ciclistas, la incorporación de todo esto de la perspectiva de género que siempre están presente.

Precisamente el que tenga un anexo es un valor para el proyecto del plan de movilidad en nuestro punto de vista, porque lo que dice es que se analiza todo el desarrollo de ese plan estratégico siempre teniendo en cuenta una perspectiva de género. Y se empiezan a incorporar una serie de elementos de gestión inteligente de los servicios, desde la puesta en marcha de sensores para identificar, sobre todo y



especialmente que es por donde se empieza, en las plazas que están disponible para personas con movilidad reducida, pero también para el resto de la población y de forma progresiva, lógicamente, que además está integrado dentro del proyecto de financiación europea, EDUSI, que estamos desarrollando.

Por tanto, existe un equilibrio entre el desarrollo urbano, la transformación urbana, y lo que es el plan de movilidad, que al final, insisto, lo que va buscando es que el municipio sea mucho más amable con el peatón, con la ciudadanía, que disfrute, que además esas acciones reduzcan los niveles de contaminación, que sea sostenible, inteligente, y que al final sepamos, y seamos capaces de trazar un eje de trabajo que a medio y largo plazo transforme el municipio en uno que es el que se plasma, ahí no se ejecuta cada una de las acciones que se va a hacer, no se concreta cuantas acciones se van a desarrollar entorno a la bicicleta, lógicamente los municipios que tienen una realidad urbanística no se pueden transformar de la noche a la mañana, pero si que se tiene que empezar a plasmar en documentos que son planes estratégicos, hacía donde queremos caminar, eso es lo que refleja aquí, y está visto desde el punto de vista de hacer rutas escolares seguras e inteligentes y están en marcha y están trabajando en el sector interesado en el tema, con los agentes que van a ser los que tienen que participar en ello, se está trabajando la movilidad inteligente, la incorporación de la accesibilidad, también a la perspectiva de este plan.

Y por lo tanto lo que tenemos que hacer es saber de qué estamos hablando. Estamos definiendo ejes estratégicos de trabajo, objetivos, que queremos que sea nuestro Quart dentro de 10, 15, 20 o 30 años y qué hemos de hacer, de empezar a hacer hoy para poder llegar a eso, y lo que hay que hacer es definir esos objetivos. Por tanto sepamos de los que estamos hablando.

Todos los datos que ha planteado el Sr. Torres en su primera intervención, lógicamente, unos están trabajándose, ... la APP para la identificación de las plazas aparcamiento pues creo que hoy se ha firmado el contrato o mañana, o ayer ... sí ayer ... se ha firmado ya el arranque de lo que es la plataforma que va a servir para integrar todos los sensores esos y cualquier otro destinado a cualquier otro smart city que se pueda aplicar y en breve se empezarán las obras de eso y de implantar ya los sensores en ese primer proyecto. Yo e

Yo entendía que uds leía los documentos ... saben que se ha adjudicado a una empresa, que estaba en el presupuesto del 2017 y uds preguntaron y les dije en esta fase está, ya está a punto de empezar la implantación de los sensores, el desarrollo de la APP y en ese desarrollo en ese año ud sabe que en el presupuesto de 2018 contempla también con cargo al DUSI otra nueva inversión para ir ampliando de forma progresiva esa implantación de sensores para que se identifique donde están las plazas libres y disponibles. Ello conlleva a una reducción de emisiones de CO2, claro, y conforme se vayan incorporando más ... menos vueltas estarán dando los vehículos para encontrar el aparcamiento y más fácil y rápido lo tendrán.

Podemos hacer análisis de todo el impacto que pueden tener desde el punto de vista medioambiental la implantación de cada una de las medidas que se pueden ir aplicando?, sí.

Pero en definitiva hoy lo que aprobamos es ese plan estratégico, las grandes ideas de lo que queremos hacer para que Quart sea eso de lo que estoy seguro que en el fondo todos compartimos.

Sr. Torres.

Sí. Breument. Nosaltres estem d'acord amb la idea de desenvolupament que vostès proposen, podem estar d'acord amb la filosofia .. i en totes eixes generalitats que contempla el PMUS, podem estar d'acord, però clar, es que tirem en falta més concrecions, o siga, el PMUS que se va a aprovar hui, que nosaltres no diem que estiga mal, però podria ser un PMUS millor, més concret i més, perdó, treballat.

En comparació en els PMUS que s'han elaborat i presentat en altres pobles del voltant. Entonces, hem trobat a faltar, o siga ... eixes generalitats ... idees filosòfiques i tal ... però falta mes concreció y tocar terra, això hem trobat en falta, i meyns errades.

Sra. Monzó.

He tomado nota de todo lo que ha dicho y le voy a decir una cosa, de las bicicletas no vamos a hablar, porque como era una moción aprobada y se tenía que incorporar al plan de movilidad, pues no vamos a hablar, pero sí que le voy a decir que las bicicletas no se toman de la mano, pero sí que publicamos en la web del Ayuntamiento



que Quart de Poblet inicia la instalación de semáforos paritarios inclusivos en el municipio.

La iniciativa se enmarca en la incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento, o sea, que hay cosas que sí que aplicamos antes de que esté aplicado el plan, pero otras cosas, como es el tema de las bicicletas que tienen igual importancia o parecida no lo hemos tenido en cuenta desde 2016, que lo íbamos a incorporar y es un tema que está candente y no se está tomando en serio la cosa, no hay control policial, no hay nada, parece mentira que vivan uds en Quart, cómo se circula en bicicleta, como pasan los pasos de peatones, que hay por Quart mucho para ver cómo están funcionando.

La regulación que era por parte de la Policía que era una propuesta de los acuerdos en su día de la moción, estábamos esperando que el PMUS tuviera una definición de cómo se iba a actuar con lo de la bici, no que se hiciera carriles bici, eso es lo menos importante, lo es para circular, pero para el tema del problema no porque si el problema que planteamos no lo solucionamos por muchos carriles bici que pongamos seguiremos sin solucionar el problema de circulación de bicicletas por este municipio.

Por eso dice que esto es un plan o era un programa, luego un proyecto y luego actividades ... pero hay cosas que ya se han activado como es lo de los semáforos de aquí de la plaza del Ayuntamiento, cambiando el logo y otras cosas que no se están activando, previo a la aprobación del Plan, que es la única que nosotros podemos pensar ...

Sr. Nofuentes.

Mire. Es que no partimos de cero. La vida, el día a día hace que tengamos que ir tomando acciones que lo lógico es que vayan alineadas con esos objetivos.

Mire, claro que puede haber semáforos que sean inclusivos, claro que puede haber hoy en día hay más estaciones de bicicletas que hace cinco años, claro que sí, es decir, hay una apuesta por que el uso de la bicicleta vaya siendo algo que se acreciente en la ciudadanía? Sí. Hay una apuesta porque cada vez haya vehículos eléctricos en nuestro municipio? Sí. Eso significa que en el PMUS tenga que aparecer el número de vehículos hemos de tener, cuantas electrolineras vamos a tener este año, el que viene y el otro no es el momento ese. Ahora lo que tenemos que definir es ¿apostamos para que nuestros ciudadanos a medio plazo con planes de concienciación, con acciones estimuladoras de la compra de vehículos eléctricos, con sensibilización en las escuelas, con alguna ordenanza específica de cohabitación...

Es decir, todo eso son las acciones que se van desarrollando en base también a las conclusiones que sacas de las mismas acciones y tiendes a hacer otra serie de acciones. ¿Para qué?, pues para conseguir lo que uno busca!!!

En este caso queremos conseguir que haya muchos más usuarios de bicicletas?, sí. ¿vamos a fomentar el uso de la bicicleta? Sí. ¿Cómo?, pues incorporando mas estaciones, seguramente regulando los espacios para la cohabitación, se tendrá que analizar qué espacios serían de compartir la bicicleta, cómo se hace el nuevo urbanismo donde la bicicleta tenga una acción preferente en el desarrollo del mismo, es decir, pero eso no se crea de la noche a la mañana ni significa que uno trace una acción dirigida a fomentar el uso de la bicicleta tenga que estar plasmado en ese plan estratégico, lo que quiero que entiendan es que el plan estratégico de movilidad en este caso es la definición, insisto, y permitidme que insista mucho de os objetivos, la ejecución de los mismos va a ser dura, larga, complicada y donde no podemos preveer incluso la respuesta que vamos a tener, y habrá veces que irán a un ritmo en función de lo acertado de la actividad que programa de la identificación de la ciudadanía de cómo plantees eso, pero al final eso es algo vivo.

Y, por tanto, lo que aquí venimos a aprobar es, ¿queremos trabajar para que Quart camine hacia eso?, eso es lo que se aprueba hoy. Luego todo lo demás se irá desarrollando, insisto, y cada presupuesto contemplará una seire de acciones y discutiremos, y uds dirán... mire este presupuesto tiene poco para la accesibilidad inteligente y creo que se gastan demasiado, a lo mejor, en Smart City relacionado con el agua ... pues bueno, eso es el debate ... pero estaremos de acuerdo en que hay que invertir en esos objetivos? ... uds plantearán la reducción del 100% de la exención del Impuesto de Vehículos para los electricos en la compra, nosotros creo que tenemos el 95% y sesos serán los debates, pero ¿estaremos de acuerdo que hay que estimular? y puede ser que haya un momento en que desaparezca ese bonificación y uds planteen matenerla, pero serán acciones dirigidas a eso?, a que?, pues a lo que definimos en este plan estratégico.

Por lo tanto, no confundamos, la ejecución, el cumplimiento, la revisión de esas acciones que van a la consecución de esos objetivos, con la definición de esos



objetivos, porque si no estamos haciendo, que es lo que han hecho aquí está noche, un totum revolotum.

Sra. Presidenta.

Molt bé. En cualsevol cas anem a passar a votar si hi ha alguna errada, como a comentat el senior Torres, pues li agriaria que la fer ha arriivar per a corregirla, tipo gráfica o nom. Com ha comentat.

5. SOL-LICITUD PRÈVIA D'ADHESIÓ A L'EXERCICI DE COMPETÈNCIES DE LA GENERALITAT PER L'AJUNTAMENT DE QUART DE POBLET PER A LA CONSTRUCCIÓ, AMPLIACIÓ, ADEQUACIÓ, REFORMA I EQUIPAMENTS DE CENTRES PÚBLICS DOCENTS.

La Constitució Espanyola considera, en l'article 27, l'Educació com un dret fonamental de tots els espanyols i encomana als poders públics que promoguen les condicions per a gaudir-ne de manera efectiva.

El dret a l'educació dels ciutadans i ciutadanes, que extableix l'article 27 de la Constitució, així com el dret a la protecció de la infància i l'adolescència, implica el deure i el dret a l'escolarització en centres docents amb una infraestructura adequada i de qualitat.

D'acord amb el que s'ha exposat, l'article 15 de la Llei Orgànica 8/1980, de 22 de setembre, de Finançament dels Comunitats Autònomes, atribueix a l'educació la condició de servei públic fonamental, amb vista a garantir-ne la prestació en tot el territori.

L'efectiva satisfacció d'aquest dret, que és materialitza necessàriament mitjançant la dotació d'unes infraestructures educatives de qualitat i conformes a la garantia constitucional del dret, determina que actuacions com ara l'eliminació del barracons, la construcció de nous centres, l'ampliació, adequació d'aquells altres que tenen saturades i sobreutilitzades les instal·lacions, i la rehabilitació de les instal·lacions obsoletes, és constitueixen en un objectiu prioritari i obligat de l'administració educativa responsable.

En aquest marc, la Generalitat ha incrementat de forma rellevant la dotació que, per a inversions en infraestructures educatives, reflecteixen anualment el seus pressuposts, concretament ha passat de destinar 57'3 milions d'euros en el pressupost inicial de 2015, a dotar amb 133.400.000 d'euros el corresponent capítol pressupostari per a l'exercici 2017. Política d'inversions que s'articula al voltant del següent eix d'actuació prioritari: d'una banda mitjançant l'impuls de la construcció de nous centres docents públics, i per una altra amb millora dels existents, amb intervencions de caràcter integral, a través de rehabilitacions, ampliacions i millores de tot tipus en centres, de totes les etapes educatives.

Conseqüència d'aquesta ferma voluntat d'adequació de les infraestructures publiques educatives a les necessitats i demandes del ciutadans, la Generalitat va fer públic, al gener de 2016, el Mapa d'Infraestructures Escolars, on es detallaven les actuacions prioritàries de construcció de nous centres, d'ampliació i adequació d'altres, amb la doble finalitat de disposar d'una oferta adequada de llocs escolars, i d'eliminar els barracons existents.



És en aquest context d'impuls a la garantia de la prestació del servei públic fonamental d'educació, on és posa de manifest la necessitat d'establir vies de cooperació entre les diferents administracions públiques territorials implicades, que permeten sumar els esforços de l'Administració de la Generalitat i d'aquelles administracions locals que així ho manifesten.

És a més una reivindicació del municipalisme valencià poder participar en la construcció de centres educatius i infraestructures de la Generalitat que demanden els veïns i veïnes, especialment respecte d'aquells sobre els quals tenen atribuïda, per llei, la responsabilitat de mantenir, un cop construïts.

Vist d'una banda, la voluntat de col·laboració entre l'administració local i autonòmica, l'objectiu comú de millora de les infraestructures educatives, la possibilitat d'assumpció mitjançant delegació pels ajuntaments de les competències necessàries per a l'execució de les inversions necessàries en matèria d'infraestructures educatives, així com l'interés de salvaguardar el dret dels menors a l'educació, mitjançant la creació d'una oferta educativa a la xarxa de centres públic que compte amb infraestructura necessària, cal l'aprovació d'aquesta norma, per tal d'impulsar de forma rellevant la realització de les inversions recollides en el Mapa d'Infraestructures Educatives.

A aquests efectes, i en compliment del Decret de la Conselleria d'Educació, és condició indispensable adherir-se al pla de cooperació, amb la consulta prèvia al Consell Escolar Municipal.

La sol·licitud, en tot cas, ha d'identificar l'actuació concreta a realitzar i haurà de ser subscripta per l'òrgan competent. En el cas dels ajuntaments, la decisió de presentar aquesta sol·licitud serà adoptada per acord plenari.

Vist el dictamen de la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, que de fet i de dret formen la corporació, acorda:

1. Demanar el mes aviat possible l'adhesió a aquest pla de cooperació per a les actuacions que indica el Decret Llei 5/2017, de 20 d'octubre.
2. Dur a terme les memòries econòmiques necessàries per a valorar les necessitats en matèria d'educació que tenen els nostres centres, tant en necessitats constructives com de material o de qualsevol altra índole inherent a la millora de condicions dels nostres col·legis i el seu sistema educatiu.
3. Publicar i publicitar l'acord del Ple, i que és comuniqui el mes aviat possible a la Conselleria d'Educació, i així mateix que s'inicien els processos que indica el Decret 5/2017, de 20 d'octubre, per a la immediata posada en marxa de les nostres instal·lacions educatives locals.

DEBAT

Sr. Jaen. (Si se puede)

En nuestro caso vamos a apoyar la adhesión a este Plan, creemos que es fundamental que se reporte a Consellería las necesidades que tienen los centros para que los alumnos de nuestro municipio pues tengan las mejores condiciones en su labor.

Sra. Monzó



Desde este Grupo Popular manifestamos nuestra preocupación por este tema cuando ya presentamos el pasado 10 de noviembre una Moción en este sentido, en la cual ya proponíamos un argumentario y unos acuerdos que van en la línea de la exposición de motivos de su acuerdo plenario.

Miren, uno de los compromisos políticos del Consell del Botànic, era adecuar las infraestructuras educativas, y eliminar progresivamente los barracones, y decimos era, porque hasta la fecha esto sigue siendo un compromiso, como otros muchos que nos hicieron, que siguen sin hacerse realidad.

El presupuesto publicado de esta partida creció para el 2.017 hasta los ciento treinta y tres millones de Euros, evidentemente por presupuestar que no falte..

En estos momentos seguimos con barracones en ciento sesenta y tres centros escolares, ocupados por más de quince mil niños.

En enero del 2016 el Sr. Puig y el Sr. Marzá presentaron un plan de construcción de centros escolares hasta el 2.019 que preveía doscientas cuarenta actuaciones importantes, con la construcción de ciento veinticuatro centros educativos nuevos y una inversión de quinientos millones de euros.

En estos casi tres años de Gobierno, sólo se han construido diecisiete centros, todos iniciados antes del 2.015, esto sale a 8,5 colegios por año, frente a los 31,3 centros por año que se realizaron durante el gobierno del Partido Popular.

Con el ritmo de construcción que llevamos hasta ahora, el Gobierno actual necesitaría catorce años y medio para cumplir la promesa realizada en enero de 2.016, y esto si que sería un problema.

Todo esto demuestra el fracaso de la Conselleria Educación, Investigación, Cultura y Deporte que en toda la Legislatura no ha sido capaz de emprender acciones de infraestructuras en el ámbito educativo además de que no ha sido ágil en su tramitación. Sirva de ejemplo la actuación en el C.E.I.F.P FAITANAR de Quart que contando con una línea de presupuesto aprobada con el compromiso de iniciar en el segundo semestre de 2017, ha sido fallida.

Y ahora, bueno, a final de año, le aboca a los Ayuntamientos tareas que lo único que van a ser un problema por la sobrecarga de trabajo que conlleva, con unos proyectos que habrá que actualizar, con unos contratos de asistencias técnicas que también habrá que actualizar, con una nueva Ley de Contratos del Sector Público a punto de entrar en vigor, el 9 de marzo.

Y todo por la ineficacia de una Conselleria con el Sr. Marzá a la cabeza que terminará su legislatura sin pena ni gloria.

Y además, me atrevería a decir que cuando él tomó posesión ya empezó a preparar este Programa pero como educación no ha funcionado han tardado dos años en materializarlo.

Han tenido que dejar en suspenso el mandato de extinción que existe sobre la empresa CIEGSA desde 2013, para así encomendarle de forma transitoria la gestión de barracones hasta el 2020, con la intención de evitar "perjuicios al interés público derivados de una acelerada y anticipada extinción de CIEGSA al no haberse dotado la propia Conselleria de instrumentos que le permitieran la asunción de estas funciones y tareas"

Mas trabajo y menos fotos es lo que necesitamos. Gracias.

Sra. Mora (PSOE)

Bueno, estoy un poco desconcertada porque la verdad es que el 21 de diciembre llevamos a la Comisión de Hacienda esta solicitud previa de adhesión, que simplemente es una solicitud que muestra nuestra voluntad como Ayuntamiento de adherirnos a un Plan que ha realizado la Conselleria de Educación.

Entonces, me sorprende un poco que hayan continuado con su moción, que después de unos momentos a lo largo del Pleno veremos después, porque claro es totalmente lo contrario de lo que vamos a ahora a aprobar, que es la solicitud previa de adhesión,.

Entonces no sé si contestarle ahora todo, o contestarle luego en la moción, pero bueno, lo que sí que voy a hacer es un poco pues ... comentarle al público que hoy está aquí que hoy, simplemente, lo que hemos traído al Pleno es la voluntad de que este Ayuntamiento quiere adherirse a ese Plan, que es un Plan a cuatro años vista, que



comenzará en el 2018 y finalizará en el 2022, y que simplemente es una delegación de competencias que hace la Consellería de Educación en materia de construcciones, y reforma de centros educativos a los Ayuntamientos.

Yo creo que va a ser beneficioso para todos, sobre todo para los alumnos que tenemos en nuestro municipio porque se van a poder atender con más celeridad y mejor las deficiencias que puedan tener nuestros centros educativos. Si queréis luego en la moción ampliamos un poco...

Sra. Presidenta.

Sí, porque yo creo que es mejor hacerlo en la otra ... entiendo Mercedes que como luego vamos a seguir debatiendo ... bueno no sé ... seguramente el argumentarlo sería más adecuado después ...

Sra. Mora (PP)

No ... es que Sra. Alcaldesa, vamos a ver, nosotros hemos hecho ahora la intervención porque la concejal Cristina ha comentado que se hizo un Pleno ... una Comisión extraordinaria para poderse adherir, nosotros esa moción ya la teníamos anteriormente presentada, votamos que sí ... como vamos a votar que sí a esa adhesión, mi compañera lo que sí que ha hecho alusión es en decir que era un tema que nosotros no podemos estar en contra cuando habíamos hecho una propuesta anteriormente a esa Comisión que se convocó el día 21 de diciembre para poder adherirse.

Nosotros ya la teníamos presentada por Registro de Entrada ... yo en su momento dije que quizás a lo mejor la dejemos sobre la mesa, la moción, igual que voy a hacer ahora, la voy a dejar sobre la mesa porque no tiene ningún sentido, eso sí, lo que sí que vamos a rogar al equipo de gobierno es que como una de las medidas que se tienen que tomar dentro de esa adhesión es una mayor brevedad posible, que se realicen esas reuniones con todos los institutos, colegios, AMPAS, y a partir de ahí que se trabaje para que sea una realidad el que se puedan renovar porque vamos sabemos que ahí está FAITANAR, está ahí aparcado, que no se termino de hacer las obras que se tenían que hacer igual que pues aquellas cosas que en realidad en los Colegios de nuestro municipio necesiten.

Por eso lo que se ha referido la Sra. Alcaldesa si íbamos a dejar o no íbamos a dejar la moción, la voy a dejar encima de la mesa porque, efectivamente, lo que queremos es que este Ayuntamiento se adhiera y en el caso de que no delegue las competencias como se supone que debe de hacerlo la Consellería, automáticamente sea la Consellería la que aborde todas las deficiencias y todas las necesidades que hay en los institutos de Quart, yo creo que por parte de la Alcaldía yo creo que será su prioridad, que se pueda solucionar ...

Sra. Presidenta.

Lógicamente ... además ... pero los que tienen más interés es la Consellería, quiero decir, que van a tener mucho interés en delegar, no se preocupe ... En cualquier caso, entiendo, por eso no entendía yo la intervención porque como esto era un paso previo no entendía la argumentación y por eso ... entiendo que lo van a dejar sobre la mesa ...

Sra. Mora (PP)

Sí ... sí ... lo dejamos sobre la mesa .

Sra. Mora (PSOE)

Bueno ... sí ... comentar un poco más al público que nos acompaña en qué consiste este Plan Edificant, como he dicho antes es una delegación de competencias que le corresponde a la Consellería de Educación que se encuentra con que tiene mucho dinero pero no tienen recursos humanos necesarios. Las unidades técnicas son bastante reducidas y no dan abasto ante tantas peticiones de reformas y mejoras de los centros educativos.

Además está la Ley Montoro que impide que las administraciones puedan hacer contrataciones a menos que sea por jubilaciones y de cada dos poner una. Es decir que se encuentra con una situación que afrontan generando este plan Edificant, que, como digo, es un Plan flexible a cuatro años y que vamos a ser los Ayuntamientos los que tengamos esa competencia de atender las necesidades de nuestros centros educativos.

Hay una serie de pasos que se deben hacer que debemos cumplir todos los Ayuntamientos para poder adherirnos a este Plan y que se están haciendo en Quart de Poblet, de hecho durante toda la semana pasada se han convocado todos los consejos escolares de todos los centros educativos, estamos hablando de los cuatro colegios



públicos de educación infantil y primaria, de los dos institutos, de Faitanar y de la Escuela Oficial de Idiomas, he asistido personalmente a todos los Consejos para explicar en que consistía el Plan y para detallar que actuaciones de van a hacer en cada centro educativo y que se van a volcar en este Plan.

Todos los consejos escolares han aprobado esas actuaciones y esta mañana hemos tenido el Consejo Escolar Municipal donde se han ratificado todas las actuaciones. Una vez tenemos hecho esto, convocaremos una Comisión de Socioculturales para informar y dar cuenta a todos los grupos municipales de todas las actuaciones, convocaremos también un Pleno donde se aprobarán esas actuaciones junto con los extractos de las Actas de los Consejos Escolares de Centro y Municipal y entonces volcaremos todas las actuaciones en la plataforma Web que ha habilitado la Consellería de Educación.

Una vez todas las unidades técnicas de la Consellería estudien esas actuaciones aprobarán todas ... algunas sí y otras no, dependiendo de las características ... una vez separemos que actuaciones se han aprobado, tenemos que enviar un informe técnico de cada una de las actuaciones, donde detallamos el coste, materiales y temporalización de la obra.

Una vez se ha comprobado que esa memoria es correcta, que está sujeta a los materiales que utiliza la Consellería entonces tendremos que hacer otro Pleno donde le pidamos a Consellería que nos deleguen la competencia de forma oficial. Una vez aprobado por el Pleno, entonces el conseller tras su aprobación y publicación en el DOGV emitirá oficialmente la delegación de la competencia en materia de reforma y construcción de centros.

Es un paso, unos pasos bastante largos porque hay que hacer la delegación de competencias y hay que hacerla bien, pero queremos hacerlo cuanto antes para poder trabajar, como digo, en estos cuatro años que tenemos en el punto de mira.

Simplemente, dos cosas importantes, es un plan flexible, es decir que no significa que lo que no aprobemos ahora no significa que no se puede hacer, se rompe una caldera dentro de dos años en un centro que no teníamos contemplado, se pueden volver a tomar los pasos que se están tomando ahora para poder incluirla. Lo que sí que quiero que conste en acta es que el esfuerzo del Ayuntamiento va a ser considerable, pero creo que, al fin y al cabo va a ser una cuestión muy importante porque vamos a mejorar bastante los centros educativos que tenemos en nuestro municipio, es decir, el trabajo, la cercanía, la viabilidad que tienen los centros con el Ayuntamiento es mucho mayor, vamos a supervisar de primera mano todas las obras y yo creo que sólo con eso va a ser una mejora considerable.

Es verdad que vamos a atender en Faitanar una de las cosas que había en el mapa de las infraestructuras de la Consellería, la única cosa que estaba era una reforma de unos talleres de ciclo de Faitanar, con una cuantía de 260.000 euros aproximadamente, es un proyecto que está hecho desde 2011 pero que no se ha llevado a cabo, y entonces hay que revisar el proyecto porque hay que actualizarlo a la nueva normativa y revisar un poco las condiciones, pero como digo, es algo que estaba aprobado desde 2011 pero que no se había hecho aún. Y es una de las cosas que hemos incluido y que se ha aprobado en el Consejo Escolar de Faitanar también, y se ha ratificado esta mañana, en el municipal.

6. AUTORITZACIÓ COMPATIBILITAT SEGONA ACTIVITAT, SR. SANTIAGO BONET BOLDÚ.

Vist l'escrit que ha presentat Santiago Bonet Boldú, funcionari interí de l'Ajuntament de Quart de Poblet, nomenat el dia 24 de novembre de 2017, en què sol·licita la compatibilitat per a realitzar una segona activitat pública, impartint formació en la Universitat Politècnica de València, com a professor associat (Tipus 1), dedicat a docència i investigació amb contracte laboral (dedicació a temps parcial 8h/setmana: 4 hores lectives i 4 hores tutories), amb adequació horària, sense alterar les necessitats del servei de l'Ajuntament.

De conformitat amb el que disposa la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'Incompatibilitats del Personal al Servei de les Administracions Públiques.



El Ple de l'Ajuntament, amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, per unanimitat dels vint-i-un regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, que de fet i de dret formen la corporació, acorda:

Autoritzar la compatibilitat al Sr. Santiago Bonet Boldú, per a exercir un segon lloc de treball en el sector públic, en l'esfera docent, com a professor associat de la Universitat Politècnica de València, durant el període comprés de l'1 de desembre de 2017 al 31 d'agost de 2018, ja que aquesta segona activitat la prestarà en règim laboral, a temps parcial i amb duració determinada, i complint la seua jornada a temps complet en l'Ajuntament sense alterar les necessitats del servei.

7. PROPOSTA DE CONCESSIÓ SUBVENCIO A L'ALUMNAT DE L'ESCOLA MUNICIPAL INFANTIL NINOS.

Vista la proposta que formula la regidora d'Educació, en relació al cost de l'escolarització de l'alumnat matriculat en l'escola infantil municipal NINOS i la possibilitat de subvenció municipal a fi de garantir a les famílies de Quart de Poblet, uns preus accessibles que afavorisquen la matrícula i assistència al primer cicle d'Educació Infantil (de 0 a 3 anys).

Havent emés un informe tècnic la coordinadora d'Educació Infantil i els Serveis Econòmics.

El Ple de l'Ajuntament, amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, per unanimitat dels vint-i-un regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, que de fet i de dret formen la corporació, acorda:

U. Subvencionar les famílies de l'alumnat de l'Escola Infantil Municipal Ninos, curs 2017/18, empadronats a Quart de Poblet, en funció del nivell escolar, amb les quantitats mensuals següents:

NIVELL EDUCATIU	AJUDA AJUNTAMENT (Empadronats)
0-2 ANYS	8X179,57€X10=14.365,60 €
1-2/1-3 ANYS	42X137,25€X10=57.645 €
2-3 ANYS	74X67,12€X10= 49.668,80 €
COST ANUAL	121.679,40 €

DOS. Que s'abone a les famílies de l'alumnat de l'Escola Infantil Municipal Ninos, empadronats a Quart de Poblet, 79,86 € en concepte de subvenció de la matrícula (aproximadament el 55% del preu d'aquesta).

En total l'Ajuntament destina a aquestes subvencions 9.902,646€, de les quals es beneficien un total de 124 famílies.

TRES. Que la quantitat resultant en funció de l'alumnat matriculat, 131.582,04€ anuals, s'extraiga de la partida econòmica 326/48100.

QUATRE. Satisfereix a Concesiones Educativas SL, empresa concessionària de l'explotació de l'Escola Infantil Municipal Ninos, l'import total de la subvenció, la qual derivarà aquestes ajudes a les famílies.



DEBAT

Sr. Gavilan.

Simplemente explicar nuestro sentido del voto, votaremos a favor en este punto, porque estamos de acuerdo con que se den subvenciones y se ayude a las familias a pagar este tipo de gastos, pero volvemos a repetir, como hemos remarcado muchas veces, que no estamos de acuerdo con el tipo de gestión que se hace con este servicio, que, volvemos a repetir que creemos que sería más eficiente de forma completamente directa.

8. RENOVACIÓ DEL SEGELL DE RECONeixEMENT DE “CIUTAT AMIGA DE LA INFÀNCIA”.

El Programa Ciutats Amigues de la Infància que lidera UNICEF Comitè Espanyol, té com a objectiu general promoure l'aplicació de la Convenció sobre els Drets del Xiquet (ONU, 1989), de la qual el nostre país és signatari, en l'àmbit dels governs locals.

El programa Ciutats Amigues de la infància té com a pilars fonamentals, el disseny de polítiques públiques eficaces que es basen en la Convenció sobre els Drets del Xiquet (enfocament de drets i d'equitat); la promoció de la participació infantil i adolescent (enfocament de participació) i l'impuls d'aliances entre tots els actors relacionats amb la infància a nivell municipal (enfocament ALIA).

El Programa Ciutats Amigues de la Infància es va posar en marxa a Espanya l'any 2001 i compta amb el suport del Ministeri de Sanitat, Serveis Socials i Igualtat, la Federació Espanyola de Municipis i Províncies (FEMP) i l'Institut Universitari UAM-UNICEF de Necessitats i Drets de la Infància i l'Adolescència (IUNDIA) i UNICEF Comitè Espanyol.

A través del Segell de Reconeixement Ciutat Amiga de la Infància, UNICEF Comitè Espanyol, reconeix els governs locals que compleixen amb els requisits establits a aquest efecte, que es recullen en el document de Bases de Convocatòria Segell CAI 2017-2018.

Considerant que el Programa Ciutats Amigues de la Infància i el Segell de Reconeixement Ciutat Amiga de la Infància afavoriran els interessos de la població en general i de la infància en particular; considerant, a més, que el nostre municipi compleix amb els requisits estipulats en les bases de la convocatòria oberta per UNICEF Comitè Espanyol; i manifestant la nostra voluntat de contribuir activament a la difusió i aplicació de la Convenció sobre els Drets del Xiquet en la nostra localitat.

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, que de fet i de dret formen la corporació, acorda:

Sol·licitar a UNICEF Comitè Espanyol que inicié els tràmits per a dur a terme la renovació del Segell de Reconeixement Ciutat Amiga de la Infància, així com comptar amb el seu posterior suport i col·laboració per al desplegament, la millora contínua i la innovació de les polítiques d'infància i adolescència en la nostra localitat.

9. RATIFICACIÓ DECRETS QUE ATORGUEN PODER DE REPRESENTACIÓ PER A PLEITS.

A) DECRET NÚM. 2.811/2017, DE DATA 7 DE NOVEMBRE DE 2017.



Vist el Decret núm. 2.811/2017, de l'Alcaldia, que ordena la personació en el procediment abreujat núm. 253/2017, davant el Jutjat Contenciós Administratiu núm. 2 de València, interposat per Antonio Lapeña Godoy.

El Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor, 11 PSOE, 4 PP, 3 Compromís i 1 Ciudadanos, havent-se'n abstingut Sí se Puede 2, acorda ratificar el decret i designar, perquè n'assumisca la direcció tècnica i la representació de l'Ajuntament, el lletrat José Manuel Pérez Escrivá, qui exercirà la representació indistintament amb la procuradora María Luisa Fos Fos.

B) DECRET NÚM. 25/2018, DE DATA 4 DE GENER DE 2018.

Vist el Decret núm. 25/2018, de l'Alcaldia, que ordena la personació en el procediment abreujat núm. 322/2017, davant del Jutjat Contenciós Administratiu núm. 2, de València, interposat per Raul González Ripoll.

El Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor 11 PSOE, 4 PP, 3 Compromís i 1 Ciudadanos, havent-se'n abstingut Sí se Puede 2, acorda ratificar el decret i designar perquè n'assumisquen la direcció tècnica i la representació de l'Ajuntament els lletrats Fernando Alandete Gordó, Rosario Isabel Marcos de León Lizano i Gloria Alandete Gordó, els qui n'exerciran la representació indistintament amb les procuradores, María Luisa Fos Fos, Natalia del Moral Aznar i Margarita Sanchis Mendoza.

DEBAT

Sr. Gavilán.

Nosotros nos abstenemos en este punto.

Sra. Presidenta.

Vale. Pero si hay algo que tenga que saber después de me lo decís. Entiendo que los demás no tienen problema en que les demos poderes a los procuradores y abogados para que defiendan al Ayuntamiento

10. PROPOSTA ALÇAMENT DE LA SUSPENSÍO DE LES LIQUIDACIONS DE L'IMPOST SOBRE L'INCREMENT DEL VALOR DELS TERRENYS DE NATURALESA URBANA.

A la vista dels diversos pronunciaments judicials que hi ha hagut en l'últim any en relació amb la liquidació de l'Impost sobre l'Increment del Valor dels Terrenys de Naturalesa Urbana (IIVTNU, plusvàlua); atesa la disparitat de criteris sobre la procedència o no de liquidar de conformitat amb les regles que estableixen els articles 104 i següents del TRLRHL, l'Ajuntament de Quart de Poblet acordà suspendre i paraitzar les liquidacions de l'impost esmentat mentre que es resolía el debat doctrinal i jurisprudencial.

Finalment, arran de la Sentència del Tribunal Constitucional d'11 de maig de 2017, interpretada de conformitat amb la Sentència núm. 1479/2017, de 16 de novembre de 2017, de la Sala Contenciosa Administrativa del TSJCA, es conclou que el sistema normatiu regulador de l'impost de plusvàlua no és, amb caràcter general, contrari a la Constitució Espanyola i que només ho és en aquells casos en els quals sotmeta a tributacions situacions que no presenten augment de valor del terreny en el moment de la transmissió.



Per tant, és manifest que únicament cal liquidar l'impost de plusvàlua en cas d'increment de valor. Contràriament, en aquells casos en què conste acreditada l'existència d'una pèrdua o minusvàlua patrimonial, la liquidació de l'impost esdevé improcedent.

La càrrega de provar que s'ha produït un decrement patrimonial correspon al contribuïent. Val a dir que el subjecte passiu ha de provar que no s'ha produït tal increment.

Si bé és cert que, en el cas que la persona interessada aporte un principi de prova, com podria ser-ne les escriptures notariales d'adquisició i transmissió, correspon a l'Administració acreditar, si escau, l'existència de l'increment del valor.

És a dir, no seria suficient per a no liquidar l'impost la simple aportació de les escriptures, sinó que a més a més l'Administració ha de comprovar mitjançant un informe tècnic contradictori si efectivament s'ha produït o no la minusvàlua que s'hi al·lega.

Per consegüent, aquest Ajuntament ha d'alçar la suspensió acordada de la liquidació de l'impost de plusvàlua i dur a terme la liquidació de totes i cada una de les transmissions patrimonials de què aquesta corporació té coneixement.

Serà exactament per via d'un recurs de reposició, la interposició del qual és obligatòria per a poder recórrer a la via judicial, que s'estudiarà cas per cas. Es desestimaran aquells recursos que merament es limiten a negar l'existència d'un increment de valor sense aportar-ne cap prova, i es comprovarà, mitjançant un informe tècnic, la veracitat o no de la minusvàlua que s'al·lega en aquells casos en què s'hi aporten les escriptures corresponents.

Per tant, després d'alçar la suspensió de les liquidacions, serà per mitjà del recurs de reposició que es dirimirà la qüestió de si efectivament es materialitza, o no, el fet imposable; és a dir, si hi ha o no decrement en el valor de l'immoble transmés.

Havent emés dictamen la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor, 11 PSOE, 4 PP i 3 Compromís, i l'abstenció de 2 Sí se Puede i 1 Ciudadanos, acorda alçar la suspensió de la liquidació de l'impost de plusvàlua i dur-ne a terme la liquidació en els termes prevists pel Tribunal Constitucional.

DEBAT

Sr. Soler.

Desde nuestro grupo municipal fuimos los primeros en solicitar la suspensión de este impuesto dadas las incompatibilidades que se venían dando en el texto que lo regulaba.

El Ayuntamiento, por su parte, procede a suspender la tramitación del impuesto hasta que los tribunales solucionaran el entuerto y dieran una solución a todas aquellas personas que no habían obtenido plus valías en las distintas operaciones que legisla este texto.

No obstante y aun teniendo en cuenta que tenemos claro que hay que levantar esta suspensión, creemos que optar por la solución más beneficiosa para las arcas de la casa consistorial no es lo más adecuado.



El tribunal constitucional avala la presentación de las escrituras como prueba de valor para anular dicho impuesto, y a pesar de que el Tribunal Superior de Justicia también pide un peritaje para conocer un valor de mercado real, creemos que este un proceso que muchos ciudadanos no van a poder ni entender ni permitirse, y que los dejara en una relativa situación de indefensión que nos hará volver a la situación de partida.

Es por ello que solicitamos y pedimos que se estudien alternativas más viables y accesible de cara a los ciudadanos de este municipio y que no tengan como única finalidad la recaudación a favor de este Ayuntamiento. Gracias.

Sra. Presidenta.

Pues si le ocurre alguna legal se lo agradeceríamos.

Sr. Gavilán.

Se nos plantean inicialmente algunas cuestiones, la primera es como ya pregunté en la Comisión y también para que conste en Acta porque en parte no queda del todo claro en el informe, si el Ayuntamiento va a disponer de personal para realizar el servicio de comprobación inicial para que un ciudadano pueda aportar la información necesaria, cuando en la transmisión se produzca una pérdida patrimonial, por lo cual esta situación supondría que no se debe liquidar el impuesto.

La segunda es que como se va a hacer el cálculo para comprobar que en el momento de la transmisión se ha producido o no un aumento del valor en el terreno.

Y por otro lado planteamos qué pruebas van a ser necesarias para demostrar dicha situación, porque según dice el informe de Secretaría y del gabinete de abogados, el precio de venta que figura en escritura pública no será prueba suficiente para demostrar que el valor del suelo no ha sufrido un incremento, ahora la cuestión será saber que documentación será necesaria para demostrar la minusvalía patrimonial y de qué forma se podrá evitar acabar en vía judicial. Ya está. Muchas gracias.

Senyor Torres.

Sí. Nosaltres estem a favor i confiem i sabem del bon fer dels tècnics, dels empleats de la Casa, sabem, que van a ficar de la seua part per a que el assessorament a l'hora de reclamar i presentar documentació siga lo més efectiu possible.

Se comentà en la Comissió, i confiem també que desde la casa es ficarán els mitjans que se necessiten, que es tinguen que ficar per a les persones que no tinguen capacitat, no econòmica, però a lo millor de legal ... per afrontar estos temas, se puguen trobar recolzades, assessorades per l'Ajuntament, aleshores nosaltres confiem que se va comentar i que segur que es farà, i votarem a favor.

Sr. Sanmartín

Buenas noches a todos. Ayer ya estuvimos comentando en la Comisión y evidentemente, y es cierto los informes que nos pasan desde Alcaldía que desde el Bufete de Noguera, hay una discrepancia abismal y ha habido ... mucha discrepancia jurídisprudencial a la hora de valorar que unos aceptaban sólo el valor real de la escritura de compraventa de aquel momento, en el cual se ejecutaba la operación, para ver si había minusvalía o no.

Sin embargo hay unas sentencias recientes a las que se acogen que es que el valor real no vale el de escritura.

Entonces aquí tenemos varias varios conceptos en los cuales no llegamos a entenderlo bien del todo. Y uno por ejemplo es, según el informe, en los afectados de los lanzamientos de plus valía tendrán, y leemos textualmente, ..."en sede de recurso de reposición cuya interposición es obligatoria para poder acudir en vía judicial, cuando se estudiará caso por caso, desestimando aquellos recursos que meramente se limiten a negar la existencia de un incremento de valor sin aportar prueba alguna y comprobando mediante un informe técnico la veracidad o no de la minusvalía alegada en aquellos supuestos en los que no ser aportan las escrituras correspondientes.

Vale. Si es verdad que esto es lo que se presentó en un proyecto de ley el 15 de junio, que recoge esto y que les va a dar legalidad a los Ayuntamientos para que se valore el precio de mercado.

Pero ese precio de mercado hoy por hoy tenemos que ser realistas ... está muy por debajo, como hace unos doce estaba muy por encima de la realidad.



Entonces, nuestra pregunta es, ¿si se hace una operación de compraventa, como hoy, hoy por hoy más o menos se están haciendo que van por debajo, evidentemente de cuando se compró, estábamos hablando de la cantidad de viviendas que se compraron en el boom que se vendieron, depende de qué viviendas, pero yo puedo decir que la mayoría de lo que sí que se hace operaciones va por debajo, incluso por debajo hasta del valor catastral que están marcando.

Estos, aunque luego cuando lleguen aquí al Ayuntamiento y el técnico le ponga un precio de valor de mercado evidentemente aunque hayan pagado menos tendrán que pagar plus valía?, es una pregunta que le hago... porque es que hoy por hoy se está vendiendo muy por debajo del precio.

Y entonces el ... si jurídicamente tendrán suficiente legalidad o ellos podrán mandarnos a un pleito, es decir, bueno ... ud dice o el Ayuntamiento dice que vale esto, pero realmente yo lo tengo tasado y no me han tasado este precio, porque ... vuelvo a lo mismo, o sea el plus valía es que haya habido un beneficio desde la compra hasta la venta y sé que el Ayuntamiento tendrá la baremación, porque en el proyecto de Ley está la baremación, para calcularlo y entonces quisiera que nos explicaran un poquito o ... una propuesta ... y otra propuesta que sí que les haría es que mientras no esté la Ley lancen solamente las que tengan de verdad un beneficio, ... no se sabe todavía ... pues nada más, pues eso era preguntarle, vuelvo a decirlo lo mismo ...

Sra. Presidenta.

Bartolomé intentemos explicarlo un poquito porque yo creo que es importante ... ser pedagógico ...

Sr. Nofuentes.

No voy a entrar en lo que es la referencia a las distintas sentencias de constitucionalidad o no porque eso es un tema absolutamente jurídico e intentar definirlo, esto es de nuevo la aplicación de la Ley y eso es algo que nadie cuestiona y que además lo que viene a decir es que quien haya tenido incremento tiene que pagar y quien tenga depreciación del valor está exento del pago, y dice mire ud cuando se presente la liquidación pues podrá decir ... mire yo he tenido una depreciación y presenta el justificante correspondiente, vaya por delante una cosa que yo entiendo que no pondremos en duda la objetividad, la formación y la neutralidad en la cual los técnicos vienen trabajando en ese y en cualquier otra liquidación, porque esto no es una novedad, los ayuntamiento vienen realizando liquidaciones de infinidad de tasas e impuestos

Por tanto, el funcionario público cuando firma lo hace con conocimiento de causa de que lo que está haciendo es lo que corresponde.

Por lo tanto, uno podrá presentar su liquidación en la cual llevará acompañado los elementos que considere probatorios de que no ha habido un incremento, sino todo lo contrario, y el técnico como suele ser habitual dirá pues mire ud, tiene ud razón, esta documentación que aporta acredita, efectivamente, que ha habido una depreciación, sin entrar en juicio de valor si es para hoy, si es de hace diez años o es dentro de diez años, es la aplicación de la Ley y ese señor no presentará ... si ese señor dice no ... no creo que haya tenido ... le decimos ... pues demuéstrelo yo creo que en base a los criterios que se establecen, que entre otros puede ser el mercado, ud ha tenido un incremento pues tráigame la documentación que me diga a mí que no lo ha tenido, me la trae lo demuestra y ud no tiene liquidación.

Pero es lo que se viene aplicando en todos los casos, si alguien presenta una reclamación frente a algo, frente a un impuesto, frente a un impuesto una tasa ... una situación y acredita que no es el titular, que no estaba ese día y el policía se ha equivocado pues ahí le dan la razón y le quitan la sanción. Pues en esto pasa lo mismo. Yo creo que es entrar a una normalización del procedimiento.

Sra. Presidenta.

Y por supuesto que pueden recurrir al contencioso si lo que dice el Ayuntamiento no está de acuerdo, lógicamente.

¿Hay alguna intervención más?

Sr. Soler.

No, yo sólo quería preguntar a Sr. Nofuentes que en este caso el técnico que en su momento pues atiende a las personas que accedan a ello tendrá unas tablas que pongan el precio ...



Sra. Presidenta.

Vamos a ver, tenemos arquitectos superiores, arquitectos técnicos, quiero decir... saben hacerlo, hacen valoraciones continuamente de terrenos y muchas cosas, y estamos acostumbrados a hacerlo aquí y, lógicamente, tendrá unas baremaciones, las tienen ya, no hay nada inventado, está todo, los Colegios de Arquitectos están acostumbrados a hacer valoraciones, hemos comprado la planta baja de Santa Cecilia y han hecho una valoración de mercado.

Quiero decir, es que estamos acostumbrados a que se haga.

Eso no es un problema, puede ser un problema el volumen, a lo mejor llega un momento en que tenemos tantas que a lo mejor hay que echar una mano de alguna manera ... pero no es una falta de cualificación ... no ¡ya lo sé, pero para que nos quedemos tranquilos, y si tienen que mejorar la formación, pues ya se les facilitará toda la que haga falta y ya está.

Sr. Gavilán.

Sí, gracias. Vale. Lo primero es que a lo que voy a aludir es sólo en los casos en los que haya depreciación de valor.

Decir por anticipado que obviamente no se desconfía para nada de los técnicos, pero las preguntas que he hecho anteriormente no me las ha respondido tampoco y no sabemos muy bien cómo se van a hacer esos cálculos ni qué documentación va a ser necesaria, porque dependiendo de qué documentación sea necesaria para demostrar esa pérdida de valor será más fácil o no demostrarlo. ¿Vale?

Si como dice el informe con el documento ... con la escritura no es suficiente, a ver ... sobre todo ... sobre todo me refiero a clarificar qué documento va a ser suficiente, porque si dice ya que con la escritura no, vamos a ver con cual es suficiente.

Eso por un lado, porque dependiendo de que documentos va a ser más fácil o no y va a suponer una recaudación mayor o menor.

El hecho de que se haga de esta manera, primero cobrando y después ya veremos, que es lo que me parece, lo que me ha parecido leer del documento. Si no es así estoy confundido y lo retiro, pero el hecho de que parece que primero se cobraría y después ...

Sra. Presidenta.

Liquidar no significa que tengan que ingresar el dinero ...

Sr. Gavilán.

Vale ... pues entonces este punto me lo salto.,

Salto al último entonces, y la cosa es que sería ... necesario ver ... cuales se cobran o se liquidan y se efectúa el pago que después entren a la vía judicial porque se puede dar el caso, como ya hemos tenido algún ejemplo, de que la vía judicial desestime y de la razón al ciudadano.

Esto me refiero a ... que ... eh ... pueda darse la ocasión de que tanto por ... porque ... haya una cuantía ... cantidad de ...varios casos se puede dar la situación de ... en la que el Ayuntamiento tenga que devolver equis pagos y sea una cantidad suficiente como que no se pueda asumir, por decirlo de alguna manera, y entre el Ayuntamiento en un problema de falta de liquidez, simplemente eso... valorar eso y de ver ... simplemente a lo que he aludido en la primera parte, de ver que se va a solicitar y cómo se van a hacer los cálculos para ver quien cumple para no pagar el impuesto que se fija y quien no. Simplemente eso.

Sr. Sanmartín

Yo pues nada, simplemente vuelvo a decir lo mismo, quiero decir que, evidentemente sabemos que los técnicos están preparados y lo van a estar y cuando salga la Ley funcionarán con la Ley y con el amparo de toda la Ley, pero creo que deberíamos de esperar a que se aprobara la Ley por una parte y luego hago una reflexión, porque no sé si me he aclarado todavía.

Si yo, por ejemplo, hago una operación de venta en la cual no obtengo un beneficio, cuando me lancen la Plus Valía y yo venga a demostrar que tengo menos, ¿me vale con la escritura?, es decir es la misma pregunta que ha hecho Sergio o ¿la valoración la harán los técnicos y mi dirán ud no tiene minusvalía?



Sra. Presidenta

Las dos cosas

Sr. Nofuentes

Voy a intentar darle más normalidad, es decir, la Ley existe, lo que dice el TC es que la ley que está en vigor, tiene que seguir aplicándose, quiero decir, que ley existe.

Le voy a decir más. Lo de que haya liquidaciones que son de un valor inferior, esto no es novedad, esto se viene produciendo todos los años en todos los municipios españoles. ¿saben porqué se produce esta sentencia?, porque todos los días, con cierta frecuencia los Ayuntamientos que vienen liquidando el impuesto de Plus Valía desde hace infinidad de años, pues se producen situaciones donde hay ciudadanos que entiende que la liquidación que le ha hecho el Ayuntamiento no es de incremento, debería ser de depreciación y por lo tanto no deberían de pagar, y presentan sus documentos que acreditan que el usuario tiene razón, quiero decir, que esas situaciones se producen todos los días, es decir, se vienen liquidando aquí y en todos los municipios de España viene haciéndose lo que hoy planteamos que se recupere a la normalidad, ¿qué ocurre?, que hay ciudadanos que le ha dicho un técnico que no le acredita que ud no verifica que a día de hoy ... entonces presenta el recurso de reposición, que es el segundo paso, y si no le admiten con toda la documentación que aporte, se va a los tribunales.

Esta sentencia, insisto, es producto de un ejercicio normalizado de liquidación del impuesto de plus valía en el que unos pagan y otros entienden que no tienen que pagar, y los que no lo tienen que pagar defienden esa postura y hay una sentencia que ha llegado al Constitucional y ha dicho que, efectivamente podría tener razón. Luego ha ido modelando la situación, nosotros como consecuencia de ello, acuérdense que paralizamos todas las liquidaciones a espera de que se hiciese una nueva Ley y ahora lo que viene a decir la interpretación de la sentencia es que ley existe, aplíquenla y lo que tienen que hacer es que, efectivamente, quien crea que es verdad que, seguramente, habrán más casos que hace diez años, que haya depreciación del valor pues entonces lo demuestra y no lo liquida, y seguirá lo mismo, a aquel que se le diga que sí ha tenido incremento, seguirá teniendo los mismos posibles que tenía hasta ahora.

Por lo tanto, no es una situación excepcional, que se crea de nuevo, desde un impuesto nuevo, sino que ha habido una parálisis, que nosotros creo que fuimos prudentes y lo hicimos bien, y que lo que dice de nuevo el Constitucional es darle normalidad y es verdad que están haciendo un borrador para que quede mucho más claro todo esto.

Que además no compete a este Pleno decidir cuales son los documentos ni los elementos que se van a tener en cuenta a la hora de decirle al ciudadano lo que sea, eso vendrá regulado y ya está, o sea que eso no es una decisión por parte nuestra, nosotros sólo tendremos que aplicar la Ley, la que existe actualmente y si se modifica, pues la que se modifique.

Sra. Presidenta.

Yo creo que ahora ha quedado bastante más claro, primero que tenemos que aplicar la Ley, o sea que eso es así, no podemos paralizar durante más tiempo, y segundo, evidentemente, habrá casos en los que, por ejemplo, una vivienda antigua siempre tendrá un plus valía, siempre. Habrá casos como uno de desahucio que estará claro que no, porque se lo va a quedar el banco y no habrá, a lo mejor habrá que liquidar y habrá que reconocer inmediatamente que está exento, pero hemos de cumplir la Ley.

Y las personas tendrán que demostrar de alguna manera que no han tenido incremento y la administración tendrá que o creérselo o demostrar que no ha sido así, y liquidar no significa que tenga que venir a pagar, sino que te enviarán la liquidación y tú, o la pagarás o la recurrirás, o lo que sea ... no tiene porque pagar y luego ...

11. PROPOSTES:

A) PROPOSTA QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA DOTACIÓ DE TÁSERS PER AL COS DE POLICIA LOCAL.

Queda sobre la taula.



B) PROPOSTA QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL PP SOBRE EL PROGRAMA EDIFIQUEU (DL 5/2017).

Queda sobre la taula.

C) PROPOSTA QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL SÍ SE PUEDE, SOBRE JOGUETS NO SEXISTES I NO VIOLENTS.

Vista la proposta que presenta el Grup Municipal Sí se Puede, que diu així:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Per als xiquets i xiquetes, el joc és aquella activitat mitjançant la qual es coneix i explora el seu entorn. En concret, el joc simbòlic és el que desenvolupa una imitació de models i pautes de comportament. Podríem dir que jugant s'aprén a viure, utilitzant els joguets com a miniatures del món real. És per això que els joguets en si mateixos són tremendament importants en la vida dels xiquets i xiquetes així com l'ús que se'n faça.

Decidir amb quins joguets han de jugar els nostres xiquets i xiquetes depén de la unitat familiar a què pertanyen, però no hem de passar per alt que també depén del que se'ns ofereix i de com se'ns ofereix com a societat, sobretot des dels mitjans de comunicació, bé siguen televisius o campanyes de màrqueting en paper.

Açò fa que reflexionem sobre el context que estem vivint i de les situacions que volem aturar i quin escenari volem aconseguir. Quant a l'anàlisi actual, arribem ràpidament a la conclusió que es continua perpetuant els models tradicionals de la feminitat i masculinitat, ensenyant les xiquetes a ser princeses, invitant-les al joc simbòlic de les tasques de la llar, la maternitat o a prioritzar l'atenció de la bellesa; enfront de la motivació que es fa als xiquets a ser els herois, els més forts, els més esportistes, amb un alt grau de competitivitat en totes les àrees d'"acció".

No obstant això, les nostres xiquetes i xiquets mereixen viure la vida adulta en una societat en igualtat d'oportunitats i menys violenta, on l'empatia, la capacitat de diàleg i l'enteniment deixen de banda les formes autoritàries i agressives de relacionar-se i solucionar els conflictes.

Les administracions són les primeres responsables a adoptar mesures proactives que incentiven aquest canvi social i és per això que, des d'aquest grup municipal, s'apel·la l'Equip de Govern Local a actuar en aquest àmbit.

ACORDS

1. Que l'Ajuntament de Quart de Poblet per mitjà de les regidories delegades d'Educació i Igualtat posen en marxa una campanya de sensibilització de joguets no sexistes i no violents a partir del decàleg següent:

DECÀLEG

PER UN JOGUET NO SEXISTA I NO VIOLENT

1. El joc és lliure i espontani. No hi ha joguets de xiquets i xiquetes (ni colors). Intenta evitar



- els joguets que transmeten aquesta idea.
2. Educar també és fer una bona elecció de joguets. Tria amb encert i tingues en compte que siguin segurs, adequats a l'edat i lliures de prejudicis sexistes.
 3. Cooperant i compartint espais ensenyem les xiquetes i els xiquets a construir un món més lliure, igualitari. Tria joguets que reunisquen xiquets i xiquetes, si comparteixes jocs hui, compartiran treballs i responsabilitats demà.
 4. Busca jocs i joguets que potencien la igualtat en la participació i el desenvolupament de sentiments i afectes. Amb joguets que propicien la cooperació els ensenyem a construir un món més igualitari.
 5. Educa per a resoldre problemes de forma positiva i constructiva. Evita joguets, jocs i videojocs violents.
 6. Propícia jocs i joguets que estimulen les capacitats i habilitats de les xiquetes i xiquets, que faciliten la reunió i el joc en grup; tant jocs tranquils i manuals com els que fomenten l'activitat física.
 7. Compta amb les opcions dels xiquets i xiquetes, amb els seus gusts i preferències, però fugint de la influència de la publicitat i l'associació a rols tradicionals. És important escoltar-los, no ignorar les seues peticions, però tampoc "dir-los a tot que sí". La publicitat a vegades mostra valors i imatges diferents del que volem ensenyar-los.
 8. Cada persona és un món, tria joguets que reflectisquen la diversitat de cada persona.
 9. No et deixes portar. Denúncia la publicitat sexista i les actituds que encasellen les xiquetes i xiquets i els seus joguets de forma estereotipada.
 10. És important que els adults dediquem temps i atenció als nostres xiquets i xiquetes. Supervisa i sigues partícip dels seus jocs i lectures, acompanyant-los en el seu creixement. Jugant aprenem a ser iguals: amb la igualtat no es juga.

2. Repartir el decàleg entre els comerços de la població i en l'oficina d'atenció a la persona consumidora i a les famílies a través de les AMPA.

3. Incloure'l, així mateix, com a punt de l'ordre del dia de la pròxima convocatòria del Consell Escolar Municipal, perquè la comunitat educativa pugua fer-se'n ressò i desenvolupen les pròpies iniciatives al respecte d'això.

4. Dur a terme una proposta de treball en aquesta línia en el Consell de Xiquets i Xiquetes per part de les regidories esmentades perquè siguin els mateixos infants qui trien desenvolupar alguna actuació.

Vista l'esmena d'addició que ha presentat el Grup Municipal Sí se Puede a la proposta del mateix grup municipal, que literalment transcrita diu així:

5. Comunicar aquesta proposta al Consell de Consum i al Consell Econòmic i Social perquè puguen participar i fer propostes en aquesta línia.

6. Fer arribar la moció a l'Associació de Comerciants de Quart perquè en queden informats.

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, que de fet i de dret formen la corporació, acorda aprovar la proposta i l'esmena d'addició.

DEBAT



Sra. Presidenta.

Pasamos al punto de las propuestas, habían cuatro, una ya ha comentado la portavoz del Partido Popular que es la del programa Edificant, que se dejaba sobre la mesa, hay otra de Ciudadanos, que me ha preguntado si podría intervenir ...

Sr. Soler.

Sí, señora Alcaldesa quería comentarle que bueno, que en relación a la moción que hemos presentado, hemos hablado y consultado con el resto de grupos y hemos pensado en ... bueno... hacer una Junta de Portavoces, también remitir a los técnicos correspondientes en relación a esta moción a ver que pensamos y demás y hacer una consensuada, de momento la dejamos sobre la mesa a expensas de hacer esa reunión con los portavoces y técnicos.

Sra. Presidenta.

Bueno pues queda sobre la mesa la moción sobre la adquisición de pistolas Taser con destino a la policía local.

La segunda propuesta es la del Partido Popular y la tercera sobre el Grupo Municipal Sí se puede sobre juegos no sexistas y no violentos.

Sr. Soler.

Buenas noches a todos. Bueno ... en relación a la moción de nuestros compañeros de Sí se puede, por supuesto no cabe duda que la igualdad de género es un tema de actualidad, todos lo sabemos y todos los días vemos en telediarios que abre sus noticias con todo tipo de actos y que por desgracia parece que son más necesarias que nunca.

Desde este grupo municipal apoyaremos esta moción para conseguir desde la base que esta igualdad legislativa, que existe en nuestro país, consiga convertirse en una igualdad real y efectiva. Gracias.

Sr. Gavilán.

Sí, gracias. Comenzaré leyendo... bueno para los niños y niñas el juego es aquella actividad mediante la cual se conoce y explora su entorno, en concreto el juego simbólico es el que desarrolla una imitación de modelos y pautas de comportamiento.

Podríamos decir que jugando se aprende a vivir, utilizando los juguetes como miniaturas del mundo real, es por esto que los juguetes en sí son tremendamente importantes en la vida de los niños, así como la utilización que se permita de ellos. Decidir con qué juguetes han de jugar nuestros niños depende de la unidad familiar a la que pertenezca, pero no hemos de pasar por alto que también depende de qué se nos ofrece y de cómo se nos ofrece como sociedad, sobre todo desde los medios de comunicación bien sean televisivos o campañas de marketing en papel, esto hace que realicemos una reflexión acerca del contexto que estamos viviendo y de las situaciones que queremos atajar y qué escenario queremos conseguir.

En cuanto al análisis actual llegamos rápidamente a la conclusión de que se sigue perpetuando los modelos tradicionales de la feminidad y la masculinidad, enseñando a las niñas a ser princesas evitándolas el juego simbólico de tareas del hogar o a priorizar el cuidado de la belleza frente a la motivación que se hace a los niños a ser los héroes, los más fuertes, los más deportistas, con un alto grado de competitividad en todas las áreas de acción.

Sin embargo nuestros niños merecen vivir una adultez en una sociedad de igualdad de oportunidades y menos violenta, donde la empatía y la capacidad de dialogo y el entendimiento dejen a un lado las formas autoritarias y agresivas de la relacionarse y solucionar los conflictos, las administraciones son las primeras responsables en adoptar medidas proactivas que incentiven ese cambio social y es por ello que desde el grupo municipal Sí se puede se apela al equipo de gobierno local a actuar en este cambio.

Esto realmente nosotros lo presentamos estaba enmarcado dentro de la campaña navideña, obviamente no se pedía que se hiciese instantáneamente y se pusiese en marcha el decálogo, simplemente lo que nosotros proponemos es una línea de trabajo que proponemos al equipo de gobierno, tanto para que se haga en ... tanto ... en las ... las concejalías que les corresponde, entendemos que sobre todo igualdad e infancia, y también queremos aludir también, para que todos los consejos tanto ... los consejos escolares por un lado y por otro lado los consejos de infancia, de consumo, y con el consejo económico y social, por la parte de que está incluido en ese consejo la Asociación de Comerciantes de Quart, estén aludidos a esta información ¿vale?



Además no es solo ... a parte de estos puntos que señalamos queremos hacer una enmienda ... o sea queremos añadir dos puntos extras que es simplemente nos referimos también para tener en cuenta que no habíamos tenido en cuenta en un primer momento tanto el Consejo de Consumo y al Consejo Económico y social y a la Asociación de Comerciantes que puedo pasar una ... las enmiendas las puedo pasar, simplemente citan esos puntos, para digamos, hacer que este plan sea lo más completo e integral que se pueda, por decirlo así.

Simplemente esto. Nosotros lo que hacemos es proponer un decálogo en el cual ... eh ... porque tampoco es necesario, no lo leeré, simplemente proponemos un decálogo en el cual, a partir de ese decálogo forme la base del trabajo que proponemos a hacer en la línea de evitar que las campañas de comercio, de marketing sean a través de juguetes sexistas y violentos. Gracias.

Sr. Torres

Nosaltres breument. És una pena que esta moció no passara i s'aprovara abans dels Nadals perquè ja haguera fet molt de camí. Però bueno ...

En qualsevol cas, nosaltres estem totalment d'acord i l'anem a recolzar.

Promoure una campanya local de sensibilització a favor dels joguets no sexistes i no violents, de conscienciar a les famílies, no solament als xiquets i xiquetes, sobre la igualtat entre els gèneres, la no violència i el no enfrontament pareix molt encertat.

Què important és que els xiquets i les xiquetes juguen lliurement a allò que vulguen, sense els límits dels models tradicionals que ensenyen a les xiquetes a ser princeses i als xiquets a ser superherois superant models desfasats i estereotips.

Ens sembla, a més, molt encertat que s'involucre a l'oficina del Consumidor i als comerços locals en la construcció d'una societat més igualitària i pacífica perquè, de pas s'estarà potenciant l'economia del ben comú, estarem recolzant al xicotet comerç si , a més de la sensibilització, les compres comencen pel nostre poble. Gràcies.

Sr. Sanmartín.

Pues nada. Buenas noches a todos otra vez. Pues nada, todos los niños y niñas tienen la necesidad de jugar y divertirse. Al mismo tiempo los juguetes y cuentos son el instrumento que les ayuda a socializarse, inculcar ideas, creencias, valores sociales...

Todos estos elementos influyen en la construcción de su personalidad, por lo que debemos ser plenamente conscientes del papel que desempeñan.

Lo importante, y desde los partidos políticos tenemos el deber de fomentar una educación en donde los niños, que se van convertir en las mujeres y hombre del futuro, se les enseñe a que son seres humanos diferentes, en lugar de desiguales; y equivalentes en lugar de complementarios.

Debemos inculcar mediante el juego y los juguetes nuevos modelos de hombres y mujeres, construyendo historias en torno a valores como la igualdad, la justicia o la paz, que les sirvan de referencia, apoyándolos en su desarrollo personal.

Nuestros objetivos deben ser crear una educación basada en la igualdad real entre hombre y mujeres, desmontado estereotipos y promoviendo un cambio en los valores que generen "futuros comportamientos" no violentos e igualitarios.

Para nuestro Grupo Municipal, cualquier medida que se adopte en este aspecto siempre es necesaria, aunque también tenemos constancia que desde el equipo de Gobierno ya se están aplicando programas en donde se trabaja la igualdad y la no violencia, nunca esta demás cualquier aportación que mejore la educación de nuestros hijos, y sobre todo que fomente el no sexismo y la no violencia, puesto que ellos son el futuro de nuestra sociedad. Gracias.

Sra. Mora. (PSOE)

Sí la moción que hoy nos trae aquí Sí se puede va encaminada a fomentar en la población, sobre todo en los niños, pero también en los adultos que son las familias que hacen uso de estos juguetes y que los compran la igualdad de oportunidades a través de alto tan básico, tan sencillo, pero tan importante como es el juguete.



Es por ello que no podemos estar más de acuerdo con la moción. Es más, este equipo de gobierno ha estado trabajando en este sentido con algunas acciones que conviene recordar en estos últimos años.

Desde el área de Igualdad realizamos recomendaciones a las familias a la hora de comprar juguetes durante la campaña de Navidad, en redes sociales, dirigida sobre todo a fomentar la compra de juguetes no sexistas, también todos los años desde el área de igualdad enviamos felicitaciones a las AMPAS, a todos los centros educativos del municipio, guarderías donde recomendamos expresamente que se regale igualdad. Y, también, desde el área de Educación repartimos de forma gratuita todos los años la guía AIJU a las guarderías y centros educativos de nuestro municipio. Esta guía la elabora el Instituto Tecnológico del Juguete y está basada en estudios psicopedagógicos, sociológicos, lúdicos y atendiendo tanto aspectos de diversidad funcional como aspectos que fomentan la igualdad.

Aún así coincidimos que todos los esfuerzos que hagamos entre todos y que estén encaminados a conseguir una sociedad más justa e igualitaria nunca son demasiados. Solamente les queríamos hacer una sugerencia que, como veo en los acuerdos que han presentado ya iba por ahí; una era que hiciéramos el reparto en los comercios en convivencia con la asociación de comerciantes que estaban en el punto número dos, pero que bueno, ya lo han incluido, y la otra que les hacemos, les pedimos es que también se incluya en el punto número dos que se haga el reparto también a las familias a través de las AMPAS.

Creemos que la igualdad, como digo, debe ser cosa de todos y que hemos de trabajar con niños y niñas que son el futuro y que deben ser conscientes desde muy pequeños de lo que es la igualdad, así lo creemos desde el equipo de gobierno municipal y así lo ponemos en práctica día a día desde hace muchos años.

Sra. Presidenta.

Bueno pues yo creo que se pueden asumir los comentarios de todos los grupos y votar por unanimidad la moción. ¿estamos de acuerdo?, por unanimidad?, con las sugerencias que ha hecho cada uno? Se aprueba por unanimidad.

D) PROPOSTA QUE PRESENTEN ELS GRUPS MUNICIPALS COMPROMÍS I PSPV SOBRE LA INTERPOSICIÓ D'UN RECURS D'INCONSTITUCIONALITAT EN RELACIÓ AMB ARTICLES DE LES LLEIS DE POBRESA ENERGÈTICA I FUNCIÓ SOCIAL DE L'HABITATGE DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Els portaveus del Grup Municipal Compromís i del Grup Municipal PSPV-PSOE, presenten la proposta següent, que literalment transcrita diu així:

« Fent ús de les facultats que els confereix l'article 21.1 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que dona la Llei 57/2003, de 18 de desembre, **Xavier Torres i Medina**, portaveu de **Compromís per Quart de Poblet**, i **Juan Medina Cobo**, portaveu de **PSPV Quart**, presenten la següent moció per a la seua aprovació al plenari de Quart de Poblet.

El passat 3 de novembre el Consell de Ministres va aprovar dos acords per a sol·licitar al president del Govern, Mariano Rajoy, la interposició d'un recurs d'inconstitucionalitat en relació amb articles de les lleis de pobresa energètica i funció social de l'habitatge de la Generalitat Valenciana. En tots dos casos, l'executiu considera que la competència és de caràcter estatal i el País Valencià s'hauria atribuït funcions que no li corresponen.

Les raons que aquesta llei envaeix competències estatals són excuses que posen de manifest la falta de voluntat política del PP per a afrontar l'emergència habitacional. Al PP no li importa que el dret a l'habitatge estiga arreplegat en la Constitució Espanyola, en l'Estatut d'Autonomia, en la Declaració Universal de Drets Humans i en el Pacte



Internacional de Drets. S'anul·laran els articles que garanteixen el dret a l'habitatge en casos d'exclusió social, que evitarien desnonaments i obligarien els bancs a oferir lloguer social, que permeten mobilitzar els habitatges mitjançant el Registre d'Habitatges Deshabitats i les sancions a les que estiguen deshabitades de forma permanent i injustificada.

També es deixarà sense efecte l'article 23 de mesures per a prevenir i pal·liar la pobresa energètica referit a l'electricitat i gas que pretenien garantir l'accés a aquests subministraments bàsics, evitant els talls de subministrament per no poder pagar.

A més, la reincidència d'acudir a l'article 149.1.13 de la CE, que estableix que l'Estat té competència exclusiva sobre les bases i coordinació de la planificació general de l'activitat econòmica, suposa un obstacle definitiu perquè les comunitats autònomes regulen aspectes que li són de la seua competència, com l'habitatge, una recentralització i expropiació de les seues competències via judicial i no política, com han imposat en el recurs contra la llei d'habitatge a Andalusia.

A més a més, les mesures adoptades pel Govern no solament no resolen els problemes de la major part de la població afectada pels 600.000 desnonaments, sinó que cada dia continuen sense parar tal com evidencien els 35 desnonaments diaris al País Valencià segons el CGPJ.

Queda demostrada la incapacitat per part del PP a l'hora d'afrontar els problemes d'aquesta comunitat autònoma, i la seua forma de fer política posant pals en les rodes i obstaculitzant sense parar els avanços que ens haurien de conduir a un estatus cada vegada més garantista dels drets humans. Exigim que el PP alce tots els recursos interposats en les comunitats autònomes i cree un marc estatal adequat, com plantegen la Llei d'Habitatge de les Plataformes Antidesnonament PAH que es presentarà aquest mes en el Congrés dels Diputats.

En atenció a aquestes consideracions, el Ple de l'Ajuntament de Quart de Poblet acorda:

PRIMER. Expressar el total rebuig a l'actuació del Govern Espanyol promovent recursos contra normes que protegeixen les persones més vulnerables afectades per una situació de pobresa energètica i manca habitatge.

SEGON. Denunciar la manca de sensibilitat social del Govern espanyol, que malgrat els requeriments de la Unió Europea, no ha formulat cap normativa en matèria de protecció dels consumidors més vulnerables afectats per una situació de pobresa energètica i manca d'habitatge .

TERCER. Instar el Partit Popular de la província de València, de la Comunitat Valenciana i d'Espanya a desistir immediatament en el procediment judicial pel qual s'ha interposat el recurs d'inconstitucionalitat contra la Llei 2/2017, de 3 de febrer, de la Generalitat per la funció social de l'Habitatge a la Comunitat Valenciana, a fi de donar el seu total suport a les famílies de Quart de Poblet que ho necessiten.

QUART. Instar el Govern Central i el Senat d'Espanya que legislen en matèria de la funció social de l'habitatge en l'àmbit estatal, en el sentit i l'extensió de la Llei 2/2017, de 3 de febrer, de la Generalitat per la funció social de l'Habitatge a la Comunitat



Valenciana, per a poder aprofitar el treball realitzat per l'executiu valencià per part de tota la ciutadania d'Espanya.

QUINT. Donar suport al Govern de la Generalitat Valenciana perquè continue treballant per la protecció d'aquells en situacions de risc.

SISÉ. Comunicar els acords als grups parlamentaris de les Corts Valencianes i a tots els grups parlamentaris del Congrés dels Diputats i del Senat, al president de la Generalitat Valenciana, al president del Govern Espanyol, i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies.

El Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor, 11 PSOE, 3 Compromís i 2 Sí se Puede, amb el vot en contra del PP 4 i l'abstenció de Ciudadanos 1, acorda aprovar la proposta.

DEBAT

Sra. Presidenta

Última proposta de Compromís y PSPV sobre pobresa energètica.

Sr. Soler.

Buenas noches. Desde nuestro grupo creemos que todo lo que se propone en esta ley la 2/2017 es beneficiosa para el ciudadano, entendemos que una vez tramitada y admitido el recurso de inconstitucionalidad presentado por el PP es función de los tribunales el discernir el contenido de esta Ley si está ajustada a derechos.

No debemos ser, es nuestra opinión, el que seamos nosotros los que mediante la política condicionemos las decisiones judiciales. Gracias.

Sr. Gavián.

Gracias. Respecto a esta moción lo que primero queríamos aludir desde nuestro grupo es que nos hubiera gustado es que los dos grupos que firman la moción es que se nos hubiera tenido en cuenta a nuestro grupo por el simple hecho de que la Ley que ... a la cual se interpone un recurso de inconstitucionalidad fue firmada también ... votada por Podemos, lo cual creemos que podríamos haber estado de acuerdo, que vamos a estar de acuerdo, pero inicialmente.

Lo segundo, voy a leer el primer párrafo de la exposición de motivos porque sino no se entiende lo que voy a decir después ... "el pasado tres de noviembre el consejo de Ministros aprobó dos acuerdos para solicitar al Presidente del Gobierno Sr. Rajoy, la interposición de un recurso de inconstitucionalidad en relación con ... con artículos de la Ley de Pobreza Energética y de la Función social de la vivienda, de la Generalitat Valenciana, en estos dos casos el ejecutivo considera que la competencia es de carácter estatal y el País Valencià se debería atribuir funciones que no le corresponde "... con esto ya señalo que aprobaremos ... que que ... vamos a votar a favor ya lo señalo ... de esta moción, básicamente porque consideramos que los derechos sociales deberían estar por encima de cualquier sigla partidaria y estas leyes la función social de la vivienda y contra la pobreza energética se han hecho con esa perspectiva en mente.

Son leyes que se han recogido por primera vez las demandas de los colectivos afectados, la demanda de la sociedad civil organizada al margen de las opciones políticas y en les Corts ha habido la suficiente altura de mira entre los partidos para colocar sus siglas al lado y hacerle caso a la sociedad. Estas leyes destilan lo mejor que ha dado de sí el "Acuerdo del Botánico" y por eso no es de extrañar que haya despertado todos los recelos del PP, porque el PP, y ahora me dirijo a los representantes en el Pleno, han transformado en arte el hacer un uso torticero y sectario de la Constitución tanto la han manoseado que ya la emplean cotidianamente como ariete contra sus adversarios políticos y se refugian tras ella cuando una institución que no contrala intenta concretar unas propuestas claras de derechos que ésta consagra.

Vayamos por partes. Uds entiende que tienen derecho a bloquear éstas leyes por un formalismo, el artº 149.1.13, ha habido cambio ... que establece que es competencia del Estado ... vuelvo otra vez ... uds entienden que tienen derecho a bloquear estas leyes por



formalismo, el artº. 149.1.13 que establece que es competencia del Estado fijar las bases y la coordinación general de la actividad económica, y miren ni que la Ley contra la pobreza energética o la función social de la vivienda fuese un plan quinquenal, a saber cómo reaccionan si el Consell propone un día medidas reales para cambiar el modelo productivo de la Comunitat.

Pero como les digo, uds se hacen los remilgados para impedir medidas de cambio por otros motivos. De hecho por dos.

Por una parte por una ceguera ideológica, no les gusta que la administración se comporte como un estado responsable y proteja a la gente contra la especulación de la que han sido y siguen siendo víctimas, porque son uds unos hooligans, son fanáticos de las privatizaciones y de reducir al mínimo la capacidad de influencia del Estado.

Una posición, por cierto, abiertamente contraria al espíritu de la constitución española, que en su artº 128 dice: "toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general"... y el segundo de los motivos que cito es porque uds son los mayordomos de los poderosos, lo que recurren al Constitucional es la capacidad de gobiernos que no controlan para decirle a las empresas, banco y energéticas que la gente está por delante del lucro de los ricos, lo que demuestra con estas medidas no es ni compromiso constitucional ni celo legal, sólo su condición de "lobbystas", de autentico brazo político del reparto de dividendos entre los grandes accionistas del IBEX35.

Uds consideran que el gobierno valenciano no puede decirle a los bancos que se pongan a disposición de las viviendas que tienen vacías para que nadie se quede sin techo. Y consideran que el gobierno valenciano tampoco puede decirle a las grandes energéticas que tampoco pueden cortar la luz o el gas a aquellas familias que se quedan sin recursos.

Uds dicen que el gobierno valenciano no puede hacer estas cosas, porque el único que puede hacerlo es el Central, y sin embargo ese gobierno baja su control desde hace prácticamente siete años, no ha hecho nada, absolutamente nada, para decirle a las energéticas y bancos que dejen de maltratar a la gente corriente, permítanme tres datos que ilustran bien la condición que la gente corriente de la Comunidad Valenciana ... nuestro PIB per cápita es de 21.296 euros, prácticamente un quince por ciento menor que la media del Estado español.

El 30'5% de la población valenciana, 1'5 millones de personas viven en riesgo de exclusión social, 2'6 puntos porcentuales más que la media del estado, y el último, en la comunidad Valenciana hay más de medio millón de viviendas vacías, les explico que significa esto.

Pues que en la Comunidad Valenciana somos pobres, al menos más que el resto del Estado, que la tasa de exclusión social es salvaje y que la riqueza y los recursos están brutalmente mal repartida, en esas condiciones la gente corriente de la comunidad Valenciana necesitan que las protejan, que se las cuida y que no se las abandone a su suerte.

Y ahora contéstenme a una pregunta ¿Quién creen uds que van a ocuparse de los valencianos? ¿Quién creen que van a defender sus derechos e intereses contra las agresiones que padecen cotidianamente?, ¿Quién está haciendo algo para poner en valor sus derechos?, creo que deberían mirarse al espejo durante un rato, con serenidad y preguntarse muy seriamente porqué insisten en poner su interés partidista por encima de las necesidades de la gente y de paso porqué cuando pueden elegir entre apoyar el débil o al poderoso, sistemáticamente apoyan al poderoso, deberían preguntarse en voz alta si lo que hacen les hace sentirse orgullo o vergüenza, porque ahora uds están siendo directamente, ahora mismo, de desahucios y recortes de luz de miles de familias en toda la comunidad. Muchas gracias.

Senyor Torres.

El passat tres de novembre Consell de Ministres va aprovar dos acords per a sol·licitar al president del Govern, Mariano Rajoy, la interposició d'un recurs d'inconstitucionalitat en relació amb articles de les lleis de pobresa energètica i funció social de l'habitatge de la Generalitat Valenciana. En tots dos casos, l'Executiu considera que la competència és de caràcter estatal i el País Valencia s'hauria atribuït funcions que no li corresponen.

Les raons que esta llei envaeix competències estatals són excuses, que posen de manifest la falta de voluntat política del PP per a afrontar l'emergència habitacional. Al PP no li importa que el dret a l'habitatge estiga arreplegat en la Constitució Espanyola, en l'Estatut d'Autonomia, en la Declaració Universal de Drets Humans i en el



Pacte Internacional de Drets. Es van a anul·lar els articles que garanteixen el dret a l'habitatge en casos d'exclusió social, que evitarien desnonaments i obligarien als bancs a oferir lloguer social, que permeten mobilitzar els habitatges mitjançant el Registre d'Habitatges Deshabitats i les sancions a les quals estiguen deshabitades de forma permanent i injustificada.

També va a deixar-se sense efecte l'article 23 de mesures per a prevenir i pal·liar la pobresa energètica referit a l'electricitat i gas que pretenien garantir l'accés a aquests subministraments bàsics, evitant els talls de subministrament per no poder pagar.

A més, la reincidència d'acudir a l'article 149.1.13 de la CE, que estableix que l'Estat té competència exclusiva sobre les bases i coordinació de la planificació general de l'activitat econòmica, suposa un obstacle definitiu perquè les comunitats autònomes regulen aspectes que li són de la seua competència, com l'habitatge, una recentralització i expropiació de les seues competències via judicial i no política, com han imposat en el recurs contra la llei d'habitatge a Andalusia.

A més a més, les mesures adoptades pel Govern no solament no resolen els problemes de la major part de la població afectada pels 600.000 desnonaments, sinó que cada dia continuen sense parar tal com evidencien els 35 desnonaments diaris al País Valencià (segons el CGPJ).

Queda demostrada la incapacitat per part del PP a l'hora d'afrontar els problemes d'aquesta comunitat autònoma, i la seua forma de fer política posant pals en les rodes i obstaculitzant sense parar els avanços que ens haurien de conduir a un estatus cada vegada més garantista dels drets humans.

Es per això que presentem esta moció i és per això que exigim que el PP alce tots els recursos interposats en les comunitats autònomes i cree un marc estatal adequat, com plantegen la Llei d'Habitatge de les Plataformes Anti desnonament PAH que es va a presentar aquest mes en el Congrés dels Diputats.

Sra. Mora

Sí. Buenas noches. La verdad es que a mí me sorprende, mucho, hasta ahora sólo he oído a los compañeros de Ciudadanos, Sí se puede de Quart y Compromís de Quart, todavía no he escuchado al PSOE.

Pero miren nos sorprende tremendamente que presenten una moción, Compromís, con el PSOE, siendo que ... que uds saben, y si no lo saben, lo tendrían que haberlo preguntado, y sino haber leído la prensa, simplemente hoy ... una moción que presentan el 30 de noviembre, pero uds saben que la derogación de los artículos que el gobierno ha dicho que con inconstitucionales, los han derogado desde las Cortes y ha sido por una propuesta también de Podemos.

Çyo no sé si tiene Podemos con Sí se puede de quart alguna relación, o se hablan, o se les comunican las cosas, no lo se, pero ha sido Podemos quien ha presentado en las Cortes el que se derogase todos los artículos con una enmienda además, todos los que el gobierno dice que son inconstitucionales.

Y una enmienda que, además ha sido respaldada, y aquí también me refiero a los compañeros de Compromís, que yo no sé si Compromís Quart tiene algo que ver con el de las Cortes Valencianas, porque ha sido también aprobado por ellos y también espero que el PSOE reconozca que también tuvo el soporte por parte del PSOE en las Cortes.

Por lo tanto, después de oír a los dos representantes de Sí se Puede y Compromís, la verdad es que quiero estar relajada y tranquila, no voy a contestar las acusaciones que nos han hecho ninguno de los dos representantes, creo que no merece la pena que me ponga a la altura de ellos, lo siento muchísimo, pero no lo voy a hacer, ni a la altura de Sí se puede, ni de Compromís de Quart.

Por lo tanto, yo me sorprende que uds sigan haciendo hincapié por ejemplo la Ley de pobreza energética que prácticamente en su totalidad, aprobada por las Cortes, con el apoyo de uds y a una propuesta de uds, de Sí se puede, ésta prácticamente ya no tiene lugar la que nos han presentado.

Por lo tanto como veo que uds lo que tenían que haber hecho es dejarla encima de la mesa, haberse informado, y luego haber dicho, ... oye mira ... ya que lo de la pobreza energética desde las Cortes ya se ha aprobado el que la vamos ... el que se han derogado esos artículos y, además le tengo que decir es que no entiendo como no saben que su Consellera la Sra. Mónica Oltra anunció en su momento, que para no esperar más ... porque claro todo esto mire ... uds lo que están haciendo es ir presentando leyes a ver si cae o



no, si se aprueba o no, anticonstitucionales muchas de ellas, heridas de muerte antes incluso de que se puedan llevar a cabo, esa es la política que están llevando uds desde el Botanic.

El Tripartito de la Comunidad Valenciana, lo que está haciendo es ... perdonen, es que ... aquí y ano vale lo que hizo el PP, es que uds están gobernando ya casi tres años y no están llevando na da a cabo, absolutamente nada a cabo.

Por lo tanto, no entiendo porqué Oltra dice esto el Constitucional ... antes de que el Constitucional me diga que no voy a sacar la renta de inclusión... pues oiga es una buena noticia ... yo me parece una buena noticia ... no entiendo como eso uds no lo saben ... es que no lo entiendo ... por lo tanto ... si ahora me dice que es que cuando nosotros presentamos la moción en las _Cortes ...no ... eso ya no nos vale como excusa uds presentan la moción el 29 de diciembre cuando el problema de parte de esa moción que uds nos traen hoy ya estaba solucionado el 30 de noviembre y publicado en el BOP el 20 de diciembre y uds la presentan el 29 de diciembre ...

Mire la obligación de todos nosotros como miembros de esta Corporación y más los que estamos en oposición ... una de las cosas que debemos hacer leer el BOP, las noticias el ver que es lo que está pasando ...

La verdad es que llegado a este punto permítanme que les diga que no entiendo absolutamente nada. No obstante voy a centrarme en parte de su moción.

Y bien, sí que es cierto que quedaría por resolver el recurso sobre la Ley de Habitatge o la Social de la Vivienda que es lo mismo, y se lo digo sinceramente, yo creo que lo que deberíamos de esperar para ver como se desarrolla los acontecimientos, para que no nos vuelva a ocurrir lo que nos está ocurriendo hoy en este Pleno.

Y yo creo además... pienso que estaremos todos de acuerdo, y quiero dejar bien claro, que nuestros representantes políticos en las cortes tienen el deber y la responsabilidad de legislar, claro que sí, por eso los elige el pueblo, por eso cobran, por estar allí, y por eso su obligación es saber legislar, y es una responsabilidad que tienen, porque tienen que resolver los problemas, pero no nos podemos olvidar que se debe de hacer siempre dentro del marco de la Constitución, a pesar de que algunos miembros de esta corporación yo creo que no va con ellos ... pero tampoco hay que olvidar que siempre nos regimos a través de la Constitución y eso el tripartito del gobierno Valenciano la verdad es que lo olvida con bastante frecuencia y continúan legislando en materias que como anteriormente he dicho están heridas de muerte y bueno ... hay un buen ejemplo de ellas de las leyes valencianas impugnadas.

Miren uds ... desde este grupo municipal a los que han hecho tanta preferencia consideramos fundamental crear unas leyes que respondan a las necesidades habitacionales, claro que sí y ya es obvio decir lo de la eficacia energética porque ya se está llevando a cabo ... ¿vale?

En esta dirección nos gustaría que se trabajase y legislase pero siempre en armonía con la Constitución, y vuelvo a repetirlo... siempre en armonía con la constitución.

Voy a cerrar ya mi intervención y queremos dejar bien claro que este grupo municipal en el cual uds, los de la bancada de aquí detras, que les recuerdo que aquí estamos en oposición, los que estamos en estas brancadas... creo que cualquier representante de esta Corporación, no voy a ser tan ruin, como han sido uds, de acusarnos a los Concejales del Ayuntamiento del PP de Quart, no voy a serlo, les voy a decir que estoy totalmente convencida de que igual este grupo uds están sensibilizados también por la situación de vulnerabilidad social en el tema de los desahucios hipotecarios, por eso este grupo, el PP de Quart de Poblet forma parte de esa Comisión mixta que se creó, además por la iniciativa de la plataforma de afectados de Quart, de las cuales han ido a muchas reuniones y la Sra. Alcaldesa como máximo exponente de este Ayuntamiento ha tenido también las reuniones que tenía que tener con todas aquellas entidades, bancos ... todo lo que uds estaban diciendo, para ver como se podía solucionar.

Nosotros el PP de Quart hemos estado aquí también trabajando con estas personas, conjuntamente, porque no les quepa la menor duda, lo que queremos es solucionar los problemas de los vecinos de Quart de Poblet. Por lo tanto nuestro voto va a ser en contra de la moción que nos han presentado uds, pero va a ser en contra porque no podemos saltarnos la Constitución y es algo que desde aquí yo pediría una reflexión para todos, ... porque hace apenas ... bueno unos minutos no ... más de media hora aquí este grupo ha aprobado una propuesta por parte del equipo de gobierno de levantar lo que eran los plusvalías, y hemos estado más o menos de acuerdo, podíamos haber dicho pues mire nos abstenemos porque la decisión la tomaron uds hace unos meses y ahora la decisión la



toman también, y es algo que podría estar más confuso, pero se han referido en más de una ocasión a que la Ley así lo contempla ...

Por lo tanto ... si creemos con las leyes seamos todos constitucionales, no creamos en unas leyes sí y en otras no ... venga na parte u otra ... por eso quiero dejar bien claro que este grupo va a seguir, como ha hecho hasta ahora, trabajando para que nuestros vecinos, ante cualquier necesidad, para eso existe el equipo de gobierno ... y siempre tendrá el apoyo de este grupo. Muchas gracias.

Sr. Medina.

Vale. En primer lugar aclarar tu intervención porque lo que has hecho ha sido una estrategia para descolocarnos ... o algo así, pero lo que traemos aquí es la moción en base al recurso de anticonstitucionalidad de la Ley de la Vivienda no la de la reducir la pobreza energética. Claro que está derogada y la tengo yo aquí. Y te puedo decir que artículos concreto y en qué estado está, de cada uno de ellos y eso lo sabemos y prácticamente queda en papel mojado de declaraciones gracias a vosotros y vuestro recurso a esta Ley. ¿Vale? Y queda en un texto consolidado pero no tiene un valor jurídico. ¡¡claro que nos hemos documentado y nos hemos trabajado!!

Pero lo que traemos aquí en las propuestas ... hablamos de recurso de inconstitucionalidad referente al valor social de la vivienda valenciana. Y ese es el que traemos. No estamos confundidos ... ese no está derogado.

Por lo tanto porque la intervención que ha realizado parecía ser que ya sabía una moción de Podemos en les Corts y ya se había tomado una decisión, y si había unas medidas que ha anunciado Mónica Oltra para precisamente porque habéis tumbado esto de alguna forma, y para no dilatar más porque es una evidencia, urgente, de atender a las familias en cuestión de ayudas a la pobreza energética, pues ha anunciado un nuevo plan, que es la renta de inclusión para salvar esos problemas o palos en las ruedas que ha puesto el PP con el recurso a leyes que evidentemente están basadas en las personas, en atender a sus necesidades y ante situación de crisis que están pasando.

Por lo tanto sí es verdad que ha aprobado pues para agilizar y crear otra nueva Ley e iniciativas. Lo que hablamos de la pobreza energética y tal. Pero lo que traemos aquí a esta mesa, aunque sí que anunciamos, evidentemente que eso es real, que desgraciadamente por ese recurso también se ha perjudicado a familias .. que bueno, que ya que hemos hablado voy a extenderme un poquito más.

La Ley esta lo que hacía era crear una base económica donde como ya sabéis este Ayuntamiento viene ayudando a las familias que lo pasan mal, con subvenciones a la luz, agua y demás, pero es que en este caso la Generalitat nos podía dotar de fondos incluso mucho más superiores para poder seguir con esas ayudas y aumentarlas y demás, pero es más, también obligaría a las empresas energéticas a que antes de cortar el suministro a familias en situación vulnerable a que primero informara a este Ayuntamiento y que servicios sociales hiciera un informe previo según los niños que hay en el hogar, situación económica, si ha sido porque han querido o porque realmente han perdido puesto trabajo y no podrían cortar ni la luz ni el gas, ni pasarían frío y tendría luz para hacer la comida eso es lo que pretendía esa Ley.

Esa Ley que la hemos tenido que cambiar y que de alguna forma para agilizarlo porque nos ha hecho perder más de un año y se va a hacer otro plan.

En ese sentido y no extenderme en la Ley esta, lo que viene al caso con el tema del valor social de la vivienda es prácticamente lo mismo, es la vulnerabilidad de las familias y la situación que están pasando y precisamente, y te voy a dar la razón de que habéis estado trabajando en la comisión mixta de anti desahucios y os he visto compromiso, de alguna forma, no a vosotros, sino a todos los partidos con representación municipal, asociaciones, entidades, que hemos estado trabajando y precisamente cuestiones que decíamos que eran necesarias como que el Ayuntamiento tuviera vivienda social, una posibilidad de mediación con los bancos, que tuviera, de alguna forma un control sobre la familias vulnerables porque un banco quisiera desahuciar, no podría, porque actuaríamos como mediadores, todo esto contiene la Ley, y más todavía, la posibilidad de crear ayudas y subvencionar crear vivienda social a nivel municipal, y eso es lo que viene en la Ley y muchas más cosas, precisamente que en el grupo de trabajo veníamos haciendo.

Por lo tanto, si vuestra posición es negativa, no lo entendería, porque prácticamente las líneas que salían propuestas en ese grupo de trabajo nos los hubiera permitido esta Ley. De verdad. Creo que tenéis que buscar una posición más local y porque habéis estado comprometidos para estar en contra y que de alguna forma retiren este recurso que posicionarse simplemente porque son competencias del Estado.



Como tú decías, mira la Constitución, pues mira, la Constitución dice en el artº 47, todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos, locales autonómicos y demás también a parte del estado promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo a los intereses generales para impedir la especulación y garantizar el derecho a la vivienda de las familias y personas.

Por lo tanto, la constitución nos lo da. Sí es una Ley valiente, una ley de alguna forma rompedora, pero está claro que como los movimientos sociales que ha habido durante estos tiempos de crisis como ha sido la PA hay que actuar de alguna forma valiente y rompedora para que los poderes financieros y bancarios sigan manteniendo este poder y que nos dejen legislar,

Evidentemente la Ley del suelo, también tenemos competencia los Ayuntamientos y a nivel autonómico y en vivienda a nivel autonómico también, por lo tanto no veo yo el problema de que de alguna forma en esta comunidad seamos valientes, nos preocupemos por las personas y demos las facilidades a las personas, sobre todo que lo están pasando mal.

Yo, desde luego pediría el voto a favor de esta moción porque lo que pretende es, precisamente, que nos dejen gobernar a los valencianos.

Sr. Gavilán.

Sí. Gracias.

Seré breve. Lo primero es dar las gracias por la preocupaciones que ha habido hoy en el Pleno por la salud de mi partido, obviamente las comunicaciones han sido así y la cuestión es que hemos estado hablando, como ha estado explicando el Sr. Medina, del recurso de constitucionalidad, para nada las enmiendas que se aluden, que se han hecho en Cortes, contradicen y es más y es más ... las propuestas en el Congreso de los Diputados, Podemos ha hecho una propuesta de Ley en este sentido acogiendo las ... las solicitudes que hacía un grupo de ciudadanos como es la PA, con lo cual creo que aquí en lo que hay que centrarse es en ... en lo que nos centramos en este tema, en esta moción es ... en el hecho de que a mi parecer personal lo que ocurre es que a nivel ... en el momento que a nivel autonómico se decide algo que a nivel nacional no se está conforme solo por el hecho de ser diferentes partidos se bloquea sistemáticamente, y realmente lo que hay que hacer es solucionar el tema de la vulnerabilidad social que hay en las familias y no pensar en que colores estamos hablando. Ya está muchas gracias.

Senyor Torres.

Sí, nosaltres ... jo breument volia per a ... a la Senyora Mora comentar-li dos cosetes ... perquè a no voler punxar i entrar al debat, pues roïns, malfeineres ... el minut de gloria del passat Pleno... no vaig a centrar-me en açò.

Jo hui vaig a aprofitar perquè ja fa dos plenos i avui ha tornat vosté a radicalitzar el seu discurs, mos parla a nosaltres i ve a donar-nos un discurs, consells de conductes, de respecte a la Constitució.

Jo la convide a vostè, a que al Grupo Municipal Compromís o als meus companys a Valencia o d'on siga, a les Corts, ens porte vostès algun cas que tingam en el Jutjat o això de l'incompliment flagrant de la Constitució que estiga no sé en algún tribunal ... perquè es que ... nosaltres, jo personalment, en la Constitució jo pues mire ... sí, la acate ..., i el "Codigo Penal" també, i això ho dic en molt d'orgull, que jo i el meu partir en Quart i en Valencià acatem la Constitució i el Codi Civil.

Nosaltres no tenim imputats, no tenim lladres en el nostre partit perquè els tirem, i això vostés Sra. Mora ve açí "que consejitos tengo que para mí no tengo", entonces jo la convide a tornar, como ha dit el Sr. Medina, a parlar en clau global, pense globalment pero actue localment, perca clar en el moment en que vosté ve açí e intente donar-nos consells ... mire si nosaltres estém treballant per les persones.

Si jo entenc que li tinguen tanta manía al Govern del Botànic ... a Compromís, a la Sra. Oltra ... si al final es que estem governant ¿sap per a qué? Per a les persones!!! No governem, per als nostres amics i empreses dels amics, ni per al nostre partit, per a enriquir-nos nosaltres o els amics que això nosaltres podem dir-ho en la cara molt alta i alguns no.

I vostè dia que si jo conec ... però si jo conec a molta gent!!! ... i tinc fotos en moltíssima gent i no me n'avergonye de conèixer-los i que siguen companys meus en lo personal i polític,. Cosa que alguns i algunes a lo millor no poden dir ... entonces ...



com han dit ací la moció es la que és. Parle de la moció vostè, si està d'acord, defensar les persones el seus drets ... pues tindria que votar a favor de la moció i no entrar en disquisicions ... que ja és recurrent, que ja és la segona vegada que vostè radicalitza el seu discurs ... vostès si que es radicalitza Sra. Mora ... i jo sincerament son dos legislatures ací, jo estic esperant de vostès i dels seus companys de partit altres actituds i altres coses mes que la imatge que donen a vegades de que s'enfaden... perquè mire vostès, ve aquí i fa com si s'enfada i jo, si fora jo que sé, com la Margaret Teacher pues jo m'alegraria, però es que vostè ve a ací i fa com que s'enfada i jo estic veient ací no a la Bonig, a la seua jefa, jo que sé ... algo mes cutre i salsitxero ... Moltes gràcies.

Sra. Mora.

Sí. Voy a ser muy breve. Sr Medina, yo la moción que tengo, no sé si ud la ha leído o la han cambiado, o no es el mismo texto que tenemos nosotros ... cuando yo me he referido a la pobreza energética es porque aquí está contemplado, primero en la exposición de motivos y segundo en los puntos de los acuerdos,. Por lo tanto no sé si es que después de presentarla hicieron otra .. no lo sé.

Y ... mire yo no quería ni mucho menos entrar en descalificaciones ... y de hecho no las voy a hacer con Compromís ... uds han venido a rescatar a les persones colocant a tota la seua gent ... y casos de corrupció ... cuando quieran hablamos también de casos de corrupción, pero creo que tampoco es el momento... aquí uds en todo momento están intentando el ver que somos insensible ante un problema que consideramos que hay que atajar, pero oiga lo que no podemos hacer es saltarnos cuando una ley no está bien hecha no podemos decir ... porque lo decimos nosotros, y como le decimos pues hay que hacerlo, no ... no ... yo no vengo aquí a dar lecciones de nada ;¡faltaría más!! Que yo señor Torres le fuera a dar lecciones!!!.

No le puedo dar lecciones de nada, ud es bastante ... está bastante preparado políticamente y además ud tiene pues ... su forma de expresarse la cual yo pues le alabo ... yo no me quiero parecer a nadie ... yo soy Amparo Mora, portavoz del Grupo Municipal del PP de Quart y llevo muchos años de Concejala de este Ayuntamiento, por lo tanto no voy a entrar a su juego, no lo van a conseguir, de todas maneras ya dicho esto también me gustaría que en algunas ocasiones que no se escondan cuando tengan que decir algo, en las redes sociales, que tengan la valentía de decirme las cosas a la cara, porque si no nos podemos ver con algún disgusto.

Y refiriéndome a lo que decía el Sr. Medina, a ver, Juan, totalmente estamos de acuerdo en que hay muchas medidas que se podían aprobar, muchas, muchas, lo que no podemos hacer es el que si algo sabemos que se va a tumbar ... por eso creo que han sido bastante rápidos, porque lo que está visto es que hacen leyes, luego no se pueden llevar a cabo y es una forma de alargar, es que está alargando la agonía, es que llevan tres años gobernando, es que no estamos hablando del primer año, ya no vale es que el PP hizo ... es que dijo ... yo no voy a nombrarles a uds... por ejemplo lo que hizo el PSOE con el tema del desahucio exprés ... es que podemos estar aquí comentando pues mire si uds fueron en el año 2009 y en el 2011 los que sacaron la Ley de Arrendamientos Urbanos y la de Enjuiciamiento Civil lo que supuso agilizar todos los desahucios ... yo creo que eso a estas alturas ya sobra.

Nosotros nos hemos referido, primero, he hecho alusión a los señores estos que están detrás de mí en que lo que tenían que hacer es hablar con los representantes que tienen en otras instituciones, es lo primero que he hecho.

Segundo, reitero diciendo lo mismo, que la moción que uds nos presentan hay una de las cuestiones en las que ya no tenían ningún .. que quizás a lo mejor Sr. Medina que tenían que ... una vez presentada .. no pasa nada ... o haber ... yo esperaba, de verdad, que hubiese hecho una enmienda y que hubiese dicho vamos a hacer una enmienda a nuestra misma moción, porque hay cosas que ya no tienen ningún sentido y que nos hubiésemos centrado solamente a todo el tema de la de Habitatge, que está todavía pendiente, y es lo que hemos dicho, que vamos a esperar.

Porque quien me dice a mí que de aquí una semana o quince días desde las Cortes se pone de acuerdo otra vez el tripartito y dice pues vamos a sacar esto porque así vamos a agilizar ... es lo único que hemos dicho.

Lo que no podemos hacer es intentar aquí ser nosotros jueces, letrados y ser los que decidamos pues esta ley aunque vaya al constitucional y diga que no ... nosotros vamos a decir que sí y por supuesto que estamos al lado de las personas y más de nuestro municipio que para eso los representamos, a los representantes de Quart de Poblet.

Sr. Medina



A ver. Lo que traemos aquí está claro que es instar a que se retire el recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley de vivienda, lo otro hacemos referencia y rechazamos lo que se ha hecho ,porque lo que ha hecho ha sido retrasar ... lo que se está haciendo con estos recursos es un ataque directo del Sr. Rajoy al derecho de los Valencianos a tener una vivienda digna, es un derecho fundamental reconocido por el Estatuto de Autonomía y que con el Consejo de Ministros lo que realizó aprobando esos recursos de constitucionalidad que lo impulsa el Presidente del Gobierno lo que ha conseguido es dilatar estas medidas que lo que pretende es atender a las personas y de alguna forma, tanto en una ley como en otra lo que traemos aquí es podamos poner en marcha estas medidas.

12. PRECS I PREGUNTES

Sr. Jaen.

Voy a ser rápido. Ya que ... en este Pleno se ha tratado una propuesta de modificación sobre el PGOU actual, desde Sí se puede presentamos alegaciones al nuevo Plan y todavía no hemos obtenido respuestas y queremos saber si se nos va a responder ...

Sra. Presidenta.

Hombre claro que sí. Es obligatorio no te preocupes, no nos ha dado tiempo aún, las están estudiando el equipo redactor y después las tiene que estudiar el equipo de urbanismo y la Corporación, primero el equipo de gobierno y contestar.

Sr. Gabilán.

Bueno, lo preguntamos en la Comisión, pero también quiero hacerlo aquí para que conste en Acta. Nos gustaría saber porqué aparece en el presupuesto participativo la opción de votar el centro médico auxiliar de Sta. Cecilia, ya que hay una partida presupuestaria en el presupuesto aprobado y además se ha hecho publicidad de que se va a hacer.

Sra. Presidenta.

Perdona. No se qué me has preguntado ... ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Gabilán

Que porqué aparece la opción de votar esta ...

Sra. Presidenta.

Yo creo que ya se explicó en una comisión el otro día, pero si quereis lo volvemos a explicar otra vez.

Pero una cosa es el hecho de describir hacer un centro de salud, y otra cosa, comprarlo, hacer los planos, hacer las fases de las obras, llevarlo a cabo, quiero decir que ...

Sr. Gabilán

Pero hay una publicidad ... que ya se ha hecho, de que se ha conseguido... se va a hacer ...

Sra. Presidenta.



¿y ya tenemos el dinero? ... es que seguramente habrá que poner hasta más ... quiero decir, el que se vaya a hacer un centro de salud no quiere decir que se tenga que hacer determinadas fases y no quiere decir que no podamos preguntar a la ciudadanía si las cosas van en esa línea o no.

Yo creo que ... no sé porque les molesta tanto que preguntemos y que la gente esté tan contenta de que se haga ... yo creo que va a ser por esto ... porque a la gente le ha encantado de que se haga ... no sé ...

Sr. Gavilán

Ojalá fuese más presupuesto ... en el presupuesto participativo y más cantidad y por ahí nosotros totalmente de acuerdo ...

La cosa es simplemente si ya estaba decidido o ya hay partida en el presupuesto y el porqué ...

Sra. Presidenta.

Vamos a ver, le estoy comunicando que además seguramente no habrá bastante todavía ... yo creo que se lo han contando ya dos veces, y seguramente va a costar más del dinero que tenemos, seguramente, ... ahora cuando tengamos el proyecto pues igual nos hace falta poner algo más y habrá que ponerlo, pero estamos hablando de fases totalmente diferentes ... pero a mí me encanta haberlo preguntado y que la gente, masivamente, haya dicho ... ¡¡estupendo!!, por esa línea ... no se cual es el problema, yo creo que estamos en una nube virtual y no entendemos ... le ha parecido muy bien a la gente por los resultados ... encantada, estupendo... vamos en buena línea.

Sr. Espinós.

Molt ràpidament ... en la darrera Comissió varem fer preguntes sobre la qüestió de les obres de Trafalgar que quedaran el altre dia i parlarem del gual concretament, si sabíeu ja, el pas permanent, el vado ... sí sabíeu ja si se van a pintar ...

Sra. Presidenta.

Quieres decir el de tu casa? ¿Estas preguntando por tu vado? ...

Sr. Espinós

No únicamente el de ma casa sino de totes les ...

Sra. Presidenta.

Es que hoy precisamente he pasado por el vado de tu casa y he pensado ... seguro, seguro que Onofre me pregunta en un día de estos porque el vado no está pintado ...

Sr. Espinós

Te preguntí ja en la Comissió i se me digué que a l'endemà se pintaria el vado, cosa que no s'ha fet ...

No pregunte únicament per ma casa ...



Sra. Presidenta.

Precisamente es que hoy he pasado, porque venía de zumba y pasé por la puerta, y pensé, tela marinera Chamorro cuando lo pille que no está pintadote amarillo el vado de Onofre, el tuyo, los demás tampoco, supongo, y he pensado que seguro que me sale, por favor dile a los técnicos ... porque además me consta que se comprometieron delante de mí a pintar los vados, hace más de un mes, y es verdad que no se han pintado.

Sra. García (Compromís)

Yo era en relación a la moción que se aprobó en septiembre de 2015 sobre la compra pública ética si sobre todo por ver si ... y conocer que acciones se están llevando a cabo a través de esta ... de lo que aprobamos en septiembre de 2015... si se está llevando a cabo alguna acción ya y por conocerlas más que nada ..

Sra. Presidenta.

Pues no me lo conozco Rosa déjame que lo consulte y te lo contesto por escrito

Sra. García.

Y también solicitamos el inscribirnos en formar parte de la red y no sé si se han hecho los trámites para formar parte de ella ...

Sra. Presidenta.

Pues en este momento no lo sé ... o sea, lo averiguo y si no lo hemos hecho pues lo haremos, yo no sé si estáis alguno en disposición de contestar, yo desde luego no, estaría faltando a la verdad, pero te lo contestaré y si no se ha hecho haremos que se haga rápido... ¿Cuándo aprobamos eso Rosa? ¿te acuerdas? ¿qué año? En el 2015. Vale.

Sra. Mora.

Sí. Tengo una pregunta y un ruego. A ver... una de ellas es que ameos comprobado las páginas de internet para poder obtener información y hay un problema de accesibilidad, pensamos que es un problema técnico que está ocurriendo en el ayuntamiento, por lo que rogamos que lo antes posible se ... por ejemplo cuando quieres buscar información de algún medio de comunicación, además suele pasar en los periódicos... cuando tienes ... pues eso tienes más facilidad de buscar pues no se abren las páginas de algunos periódicos ...

Sra. Presidenta.

Eso no es un problema de la red, eso es un problema de seguridad, pero lo miraremos...

Sra. Mora.

No tiene mucho sentido porque a lo mejor pues poner un ejemplo, pues no abre El País, Valencia Plaza, si que abre Levante, las Provincias...



Sra. Presidenta

Lo miramos pero es que están haciendo modificaciones en el sistema de seguridad ... pero no hay problema lo miramos.

Sra. Mora.

Sí y también pasa con leyes y boletines ...

Sra. Presidenta.

Pues entonces lo mejor es llamar a los técnicos que revisen ... no hace falta que esperéis al técnico y que lo mire.

Termino de decir la pregunta ... y el ruego es que les pediría pues a los miembros de esta Corporación y más a aquellos que de alguna manera han utilizado algunas palabras que creo que no han sido adecuadas, podemos incluirnos muchos de ellos.

Les pediría que cuando vengamos a los Plenos vengamos todos un poco más conjuntados. Leí el otro día que el cerebro debe de estar con el corazón, y las palabras con la educación. Era el ruego que quería hacer. Gracias .

Sra. Presidenta.

Lo suscribo también

Sr. Medina.

Es una información porque creo que hace dos Plenos, Dani, de Sí se puede, preguntó sobre la estación de contaminación atmosférica que medía sobre los PM10. Decir que nos ha llegado una carta de la Consellería diciendo que cambiaron los sensores de todas las estaciones de la Comunidad en el cual son más sensibles y captan más ciertos ... como los PM10, también nos dicen en este escrito, que los horarios no corresponden a los que salen porque son horarios de sol, por lo tanto son dos horas posterior ... te acuerdas que te dije que en algunas horas determinadas subía más y podía ser por el tráfico, porque salía a las 8 de la mañana, 7 o 9, pues vale, pues resulta que no es esa hora sino que son dos horas más tarde, estamos hablando de 10'30, 11 y ellos han hecho una inspección y dicen que no es lógico esa subida y tan repentina y bastante alta, pero se han dado cuenta va relacionado más con la actividad del colegio, porque además la estación está en un campo que es tierra y parece ser que el PM10 lo que mide es el polvo volátil, que está en la atmósfera, entonces que van a tomar las medidas y demás, pero que parece ser que está producido más por la actividad del centro en sí que por la contaminación o las horas punta, porque la hora es las 10 o las 11...

Por consiguiente también y ahora sí que hago un ruego porque se avanzaron cierta información en las redes sociales y en pagina web y demás y creo que ya comenté a vuestra asesora que estas cosas ... hacer cierta llamada social ... y hay que ser más prudentes en estas cuestiones

Sra. Presidenta.



Pues que no alarmemos a la gente cuando la cosa no está contrastada.

Ruego que espero sea atendido por todos.

Sr. Nofuentes.

Es en referencia a la Sra. Mora. Sobre el acceso a la web y a internet. Pues efectivamente cada vez se están produciendo muchos más ataques, ciber ataques a las empresas, administración cada día hay una creciente necesidad de regular más la defensa, además de la obligación que tenemos de la protección de datos y cada vez somos más vulnerables, pero sobre todo porque hay más ataques, entonces el principio que viene regulando es que hay una barrera, cortafuegos, que impide que todo aquello que sea de uso normal por parte de todos, y una de las trabajadoras pues tendrán dificultades de acceder, entonces el procedimiento es que cada área cuando tiene necesidad de acceder a unas determinadas páginas pide la apertura y acceso a ese tipo de páginas, para ir controlando que no sea abierto, ya no por el consumo, sino sobre todo por la seguridad.

Nos han atacado la intranet durante todo el año pasado, de hecho tuvimos que cerrarla durante un tiempo porque los ataques eran permanentes, y hoy en día pensar que va a haber muchísimo cada día más... se va a invertir más en defensa de las TIC porque cada día se ataca más.

Si tenéis interés en alguna página especial pues nos lo hacéis llegar y pasa el técnico y os lo abre.

13. COMUNICACIONES.

El Ple de l'Ajuntament queda assabentat de:

— Sentència núm. 322/17, de data 7 de novembre de 2017, del Jutjat Contenciós Administratiu núm. 6, recaiguda en el Procediment Abreujat 96/2017, que estima íntegrament el recurs contenciós administratiu interposat per la Procuradora Sra. Orts Rebollida, en nom i representació de la Sra. M^a del Carmen Sánchez Martínez y de la Sra. Rocío, Sra. Belén i Sr. Francisco Javier Melero Sánchez, contra l'Excm. Ajuntament de Quart de Poblet, que declara la nul·litat de les liquidacions de l'Impost sobre l'Increment de Valor dels Terrenys de Naturalesa Urbana núm. PLUS001/2016/392/1/1, PLUS001/2016/392/2/1, PLUS001/2016/392/3/1 i PLUS001/2016/392/4/1 i que condemna l'Excm. Ajuntament de Quart de Poblet a la devolució a cada un dels recurrents de les quantitats lliurades a compte d'aquestes liquidacions, amb els interessos des del seu lliurament, i a l'abonament íntegre de les costes processals causades.

— Sentència núm. 12/2018, de data 18 de gener de 2018, del Jutjat Contenciós Administratiu núm. 3 de València, recaiguda en el Procediment Ordinari 111/16 que estima parcialment el recurs contenciós administratiu interposat pel Sr. Jorge Doménech Plo, procurador dels Tribunals, en nom i representació de la mercantil JUYBER SL, contra l'Ajuntament de Quart de Poblet, en impugnació de la resolució de data 21 de gener de 2016 per la qual es desestima el recurs de reposició interposat davant la liquidació per IIVTNU en l'expedient PLUS/2015/166/2/1, que declara que



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

aquesta no és conforme a dret, que correspon la seua anul·lació i que fixa com a quantitat a liquidar la proposada en l'autoliquidació i ja abonada pel recurrent.

I vist que no hi ha més assumptes a tractar, a les vint-i-tres hores i quinze minuts del dia trenta de gener de dos mil divuit, la Sra. Alcaldessa alça la sessió i dels acords adoptats s'estén aquesta acta de què jo, el secretari, certifique.